



## **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.**

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 08.38 horas, del día **TREINTA(30) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, se celebró sesión ordinaria presencial del Pleno de este Ayuntamiento, convocada al amparo de los artículos 21.1 c) y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistiendo los Sres. Concejales relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. **No asiste** D. Néstor Iglesias Ruiz (concejal del GM PSOE), por lo que el número de **Sres/Sras concejales asistentes es dieciséis(16)**.

### **SRES/SRAS ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA**

DOÑA ELENA DUQUE MERINO

### **CONCEJALES/AS**

#### **GM PARTIDO POPULAR (PP)**

JOSÉ GARCÍA DEL PASO

DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO

DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA

DOÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ

DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA

DON ADRIÁN MOLINA PEÑA

DON TOMAS JIMENEZ FERNÁNDEZ

#### **GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)**

DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO

DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

DOÑA MARÍA ÁNGELES ROBLES SÁNCHEZ

DON JUAN ANTONIO ROBLEDO MORENO

DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO

#### **GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)**

D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA

#### **GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)**

DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES AGUAYO CAMPAÑA

#### **GM PODEMOS**

DOÑA JENIFER JORDÁN RAMOS

#### **SECRETARIA GENERAL**

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

#### **INTERVENTORA ACCIDENTAL**

DOÑA SANDRA FERNÁNDEZ DEL RÍO

Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente, cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.





## [INICIO SESIÓN PLENARIA](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

La **SRA. ALCALDESA** da comienzo a la sesión plenaria ordinaria, y lo hace dando la bienvenida a todos los presentes, así como a los ciudadanos/as que siguen el Pleno a través de Internet.

Añade igualmente que **D. JOSÉ MANUEL PRIETO**, Portavoz del GM de PP, va a proceder a hacer una mención de las mujeres que han muerto víctimas de la violencia de género, así como a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes que han conseguido distinguirse en alguno de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

## [LECTURA DE LAS MUJERES ASESINADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Comienza su intervención el Sr Portavoz dando lectura a las mujeres víctimas de violencia de género desde el último pleno celebrado en el mes de enero de 2023, los datos se han obtenido de la página oficial donde se recogen las víctimas de la violencia de género:

- El día 31 de enero en La Línea de la Concepción (Cádiz). Caterina, de 64 años fue asesinada a disparos por su pareja, de 65 años, que luego se suicidó con la misma arma. Estaban en proceso de separación.
- El día 5 de febrero en Bayona (Pontevedra). Beatriz Lijó Gesteira, de 47 años fue asesinada a hachazos por su expareja, Ángel Rodríguez Dacosta, de 46 años, tras una discusión al devolver a los hijos tras pasar el fin de semana con él. Los hijos, de 7 y 9 años, fueron testigos del asesinato. Se entregó a la policía a la mañana siguiente.
- El día 28 de febrero en El Rubio (Sevilla). Elia Baena tenía sólo 17 años. Su novio Germán Díaz, de 22 años, la asesinó de un disparo en la cabeza tratando de hacer ver que se había suicidado aunque finalmente ha confesado.

Añade que esperamos que esto ponga fin a esta lacra que tenemos encima.

## [RECONOCIMIENTO A LA PLANTILLA DE POLICIA LOCAL DE HUETOR VEGA](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Antes de empezar con los deportistas destacados, no se le puede pasar el **agradecimiento y la felicitación** al conjunto de la Policía Local, **especialmente a los agentes D Ricardo y D Luis** por la intervención que tuvieron días pasados salvándole la vida a un vecino de Huétor Vega y dándole traslado al PTS, donde el hombre muy agradecido felicitó y quiso hacer extensivo este servicio, que de alguna forma queremos tener el reconocimiento de la plantilla de Policía Local.

## [RECONOCIMIENTO AL JEFE DE POLICIA LOCAL DE HUETOR VEGA POR SU](#)

[CONDECORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)





Continúa diciendo que también quiere mencionar que en días pasados ha sido condecorado por la Junta de Andalucía al mérito policial a nuestro Jefe de Policía D. Ismael Urquizar, por los años de servicios en las plantillas de Granada, El Ejido y Huétor Vega. Le gustaría que constase en Acta pues es un mérito a tener en cuenta y consideración.

A continuación procede a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes que han conseguido distinguirse en alguna de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

### LECTURA DEPORTISTAS HUETEÑOS DESTACADOS EN DIFERENTES CATEGORIAS

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

A continuación da lectura de los deportistas hueteños más destacados en su especialidad en el último mes que son:

#### **VOLEIBOL**

-Equipo junior masculino Club Voleibol Huétor Vega clasificado para el CADEBA Oriental .

#### **TAEKWONDO**

-Teo Glodenau campeona en 57kg en el campeonato de España universitario ESQUÍ

-Julián Maldonado. Campeón de España de Esquí Alpino de Discapacitados Intelectuales.

Participación en el Campeonato del Mundo en Seefeld (Austria) Puesto 16

#### **CLUB DEPORTIVO SABIKA.-**

Por la organización de la Prueba Puntuable en Competición Andaluza del Rally Pueblo de Huétor Vega celebrada el pasado día 20 de marzo, y a todos los participantes del mismo.

#### **DUATLON**

-Sergio Correa. Convocado por la Selección Nacional para representar a España en el Campeonato mundial.

**PUNTO 1º.- EXPEDIENTE PLN/2023/1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2023. EXPEDIENTE PLN/2023/2.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2023. EXPEDIENTE PLN/2023/3.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 8 DE MARZO DE 2023.**

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO Y VOTACION DE ACTA DE SESION PLENARIA 26 DE ENERO DE 2023**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)





Toma la palabra **LA SRA. ALCALDESA** preguntando a los Señores concejales presentes , en primer lugar, si quieren realizar alguna observación al borrador del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, que ha sido remitida junto con la convocatoria.

Sin que se promueva intervención alguna, la **SRA.PRESIDENTA** somete a votación el acta **correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis(26) de enero de 2023**, emitiéndose **dieciséis(16)votos a favor** -8 del GM PP, 1 del GM C`s, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos-, **de los 17 Sres/ras** Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

**[VOTACIÓN BORRADOR ACTA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2023](#)**  
**[\(Enlace Video-Acta\)](#)**

En segundo lugar, y sin que se promueva intervención alguna, la **SRA.PRESIDENTA** somete a votación el acta **correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día ocho(08) de marzo de 2023**, emitiéndose **dieciséis(16)votos a favor** -8 del GM PP, 1 del GM C`s, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos-, **de los 17 Sres/ras** Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

**[VOTACIÓN BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023](#)**  
**[\(Enlace Video-Acta\)](#)**

En último lugar,la **SRA.PRESIDENTA** somete a votación el acta **correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día ocho(08) de marzo de 2023**, emitiéndose **dieciséis(16)votos a favor** -8 del GM PP, 1 del GM C`s, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos-, **de los 17 Sres/ras** Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

**PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-1461/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DOBLE MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG. EXP: 3/CE-SC.02-2023.**

**[PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA DICTAMEN DE LA COMSIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)**  
**[\(Enlace Video-Acta\)](#)**

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones - 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y





1 del GM Podemos, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 14 de marzo**, en los términos arriba trascritos, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

**Se transcribe** a continuación la citada Propuesta de acuerdo de fecha 14 de marzo de 2023:

## “PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

*Dña. Elena Duque Merino, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:*

*Que visto el expediente tramitado de modificación del Presupuesto vigente mediante una doble modalidad, tratándose por un lado de un crédito extraordinario por importe de 12.924,00 €, y por otro lado por un suplemento de créditos por un importe total 25.728,24 €, financiado con RTGG*

*Que considerando el informe de la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.*

*A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE-SC.02-2023, tratándose por un lado de un crédito extraordinario por importe de 12.924,00 €, y por otro lado por un suplemento de créditos por un importe total 25.728,24 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:*

### Altas en Aplicaciones de Gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN EN GASTOS</b>
132/20400	RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	12.924,00
<b>TOTAL</b>		<b>12.924,00</b>

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
132/64800	LEASING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	12.924,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>12.924,00</b>

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

### Altas en Aplicaciones de Gastos

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN EN GASTOS</b>
132/20400	RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	25.728,24





<b>TOTAL</b>		<b>25.728,24</b>
--------------	--	------------------

**RTGG**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.728,24
	<b>TOTAL</b>	<b>25.728,24</b>

**SEGUNDO.** Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

*La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.*

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal...”

Seguidamente abre se abre el turno de intervenciones(...).

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**  
**(Enlace Video-Acta)**

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien comienza su intervención diciendo que viendo la Memoria de Alcaldía en la que se nos dice que se hace una modificación del presupuesto vigente, que se entiende que es de 2023 y leyendo la justificación, se observa que se trata de gastos específicos y determinados para los que no existe crédito o está insuficiente y no se puede demorar en ejercicios posteriores (indicando que se está hablando de los vehículos de Policía Local). También dice el informe que a lo largo de lo que llevamos del ejercicio se ha visto la imposibilidad de llevar a cabo dicha operación financiera debido a que se han solicitado varios presupuestos a entidades financieras donde la única respuesta que se ha obtenido por parte de ellas es que en la actualidad no trabajan esos productos financieros, y por tanto, se procede a la renovación de la flota de vehículos que ya estaba prevista en el presupuesto para este ejercicio; ahora hay que proceder por un lado a realizar un crédito extraordinario para dar de baja de la aplicación presupuestaria el leasing que se pretendía llevar a cabo, y por otra parte, hay que crear la aplicación adecuada para licitar mediante renting estos vehículos y deja claro que hay que suplementar esta partida ya que el coste de los dos vehículos mediante renting es superior al inicialmente previsto bajo la figura del leasing. Teníamos presupuestado un renting para los vehículos por un valor de 12.900 € y ahora hacemos un suplemento de crédito en el presupuesto, para presupuestar esos dos vehículos a 25.728 €, es decir el doble del leasing al renting. Pregunta la Sra Portavoz si no existe la figura del leasing con las entidades financieras ¿ha desaparecido ese producto? ¿no trabajan con los Ayuntamientos ese producto?.





[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

La **SRA. ALCALDESA** responde que es verdad que se empezó a hacer con leasing pero que al final no querían hacerlo por leasing y , como los coches de la policía los teníamos que cambiar porque están en muy malas condiciones, se ha decidido cambiar a renting. Es cierto que el dinero es más, pero no se podía aguantar con el estado de los vehículos pues tienen muchos años y están en muy malas condiciones.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

**De nuevo interviene la Sra Portavoz del GM PSOE** para decir que es el informe del Jefe de Policía el que indica que se deben cambiar los vehículos, y se considera que estará en lo cierto. Pero, parece curioso que aparezca que son las entidades financieras las que dicen que no quieren hacer el leasing, simplemente era eso, quería saber quien no acepta el leasing, pues se entiende que no son las entidades financieras sino que son los concesionarios de los coches. Se trata de hacer esa apreciación, pues va a costar el doble hacer esta operación que la que había prevista en un inicio.

Tras suficiente debate, el asunto se **somete a votación**.

[RESULTADO VOTACIÓN](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

**Dada cuenta** de la documentación obrante en el **expediente de la Intervención GE-1461/2023**, de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE-SC.02-2023, tratándose por un lado de un crédito extraordinario por importe de 12.924,00 €, y por otro lado de un suplemento de créditos por un importe total 25.728,24 €

**Conocido el dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 14 de marzo de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo**, en los términos arriba transcritos

**Sometido a votación** el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando nueve (9) a favor-**, (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y **siete (7) abstenciones** – 5 del GM PSOE,1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE- 1461/2023:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE-SC.02-2023, tratándose por un lado de un crédito extraordinario por





importe de 12.924,00 €, y por otro lado por un suplemento de créditos por un importe total 25.728,24 €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
132/20400	RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	12.924,00
<b>TOTAL</b>		<b>12.924,00</b>

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
132/64800	LEASING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	12.924,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>12.924,00</b>

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
132/20400	RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	25.728,24
<b>TOTAL</b>		<b>25.728,24</b>

### RTGG

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.728,24
	<b>TOTAL</b>	<b>25.728,24</b>

**SEGUNDO.** Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.







**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art.171 del citado cuerpo legal.

**PUNTO 3º.- EXPEDIENTE GE-1223/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC1-2023.**

**[PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA  
\(Enlace Video-Acta\)](#)**

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones - 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y,1 del GM Podemos, acordó **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 16 de marzo**, en los términos arriba transcritos, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

A continuación **se transcribe** la citada Propuesta de acuerdo de fecha 16 de marzo de 2023:

**“PROPUESTA AL PLENO**

*Considerando el informe de Intervención de fecha para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, (REC1-2023) según listado que consta en el expediente perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.*

*Considerando la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Resolver las discrepancias indicadas en el informe de Intervención de conformidad con el art. 213 y siguientes de TRLRHL aceptando su levantamiento y continuar con la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos REC1-2023 correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

Nº Operación	F.	Aplicación	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Importe
220220014422	OPA		B18014522	Gasolinera Martin S.L	Carbulantes Vehiculos	956,29
220220014423	OPA	Multiaplicac. 2023 334 22609	B19526201	OBRADOR DE PASTERIA BELLAVISTA S.L.	300 MEDIA NOCHES RELLENAS	180





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220220014424	OPA	2023 334 22609	B19526201	OBRADOR DE PASTELERIA BELLAVISTA S.L.	80 COJINES PEQUENOS	48
220220014425	OPA	2023 130 21400	44272747R	JESUS ARQUELLADAS TITOS - TALLERES ÑOÑO MOTOR	REPARACION FUSIBLE Y MANO OBRA VEHICULO IVECO PEGASO GR8863I	32,69
220220014426	OPA	2023 150 22199	B18298679	TREBOLUZ S.L.	PERNO 16X400 ZINCADO / TUERCA 16MM ZINCADA / ARANDELA 16MM ZINCADA / DW50 FG BK DDF27 / BDP768 LED50-4S/830 PSD-SR / FAR	1183,32
220220014427	OPA	2023 150 22199	B18298679	TREBOLUZ S.L.	ABRAZADERA LATON CU-14 / PICA 1.50MT COBRE 100MICRAS / RVK 3X2.50 0.6/1KV / FUSIBLE 10.3X38 10A UTE-0 gL-gG / CAJA CLAVE	1183,32
220220014428	OPA	2023 150 22199	B18298679	TREBOLUZ S.L.	ABRAZADERA LATON CU-14 / PICA 1.50MT COBRE 100MICRAS / RVK 3X2.50 0.6/1KV / FUSIBLE 10.3X38 10A UTE-0 gL-gG / CAJA CLAVE	1183,32
220220014429	OPA	2023 920 22714	B65565632	NUBALIA CLOUD COMPUTING SL	65 Licencias G Suite Business Facturación mensual Mes de Julio 2021 ( Licencias anuales )	736,16
220220014430	OPA	2023 920 22714	B65565632	NUBALIA CLOUD COMPUTING SL	huetorvega.com Licencias Workspace flexibles Enero-2022	756,26
220220014431	OPA	2023 920 22714	B65565632	NUBALIA CLOUD COMPUTING SL	65 Licencias G Suite Business Marzo 2022	445,76
220220014432	OPA	2023 920 22714	B65565632	NUBALIA CLOUD COMPUTING SL	Licencias Workspace flexibles marzo-2022 huetorvega.com	767,62
220220014433	OPA	2023 920 22714	B65565632	NUBALIA CLOUD COMPUTING SL	Licencias Workspace flexibles abril-2022 huetorvega.com	778,56
220220014434	OPA	2023 231 22611	B18322255	PANIFICADORA MARTIN S.L.	Pastelitos salados	21,78
220220014435	OPA	2023 920 20300	B18539718	VIVA COPIER ESPAÑA S L	E256C430049 Modelo: C5100 RICOH-RICOH PRO C5100 Contrato: EXP. 50/2017 ID: 3065 Datos inst.: Plaza DEL MENTIDERO HUETOR	372,1
220220014436	OPA	2023 150 21200	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	18012440 CL/RESIDENCIA "LA NAVA" Parte N° 63890079 de fecha 20/12/2022 AJUSTE-REGULACION-REPARACION de 1	95,54





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220220014437	OPA	2023 920 22799	B18094276	OCAÑA S.L.	ENCUADERNADO ALAMBRE DE 12 A 20 MM ( ENCUADERNADO ALAMBRE DE 12 A 20 MM ) / HOJA ACETATO PORT.G-200 A-4 TRANSP ( HOJA AC	21,99
220220014438	OPA	2023 341 22699	74669948B	ANTONIO MORALES FERNANDEZ	mochila ( presupuesto numero 0602388 de 15/09/2022 mochila portatodo impresas, clausura curso 2021/22 Huetor Vega )	98,12
220220014439	OPA	2023 341 22609	B18939116	VS SPORT, SLL	PACK 5 Toalla Tibhar Arrows / PACK 9 Toalla Tibhar Triple X / PACK 4 Mochila bolsa Tibhar Metro / PACK 4 Mochila NARAQ P	282,77
220220014440	OPA	2023 231 22621	44255127E	PILAR MINGUEZ NAVAREÑO	TALLERES SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO EN APPS Y VIDEOJUEGOS . CUATRO SESIONES	600
220220014441	OPA	2023 150 22199	29080139C	PLATA GARCIA SERGIO	TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELA, BROCA	11,35
220220014442	OPA	2023 231 22611	74680876Z	TORRES VALLEJO ROBERTO CARLOS	EMBUTIDOS	59,99
220220014443	OPA	2023 920 22601	24268760B	JIMENEZ RAYA YOLANDA	CORONA FUNERARIA	152,9
220220014444	OPA	2023 334 22609	B19526201	OBRADOR DE PASTELERIA BELLAVISTA S.L.	MEDIAS NOCHES RELLENAS	90
220220014445	OPA	2023 334 22609	B19526201	OBRADOR DE PASTELERIA BELLAVISTA S.L.	600 MINICOJINES	360
220220014446	OPA	2023 231 22611	B19526201	OBRADOR DE PASTELERIA BELLAVISTA S.L.	salaillos y empanada	45,5
220220014447	OPA	2023 231 22712	G18922336	FUNDACION CAXAR	COMIDAS A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2022	3222,78
220230001288	OPA	2023 338 22618	B14383335	DULCES Y GOLOSINAS LA GLORIA S.L.	FELICES FIESTAS / OVAL GLORIA / MASTICABLES / CAMELOS MENTA ( CAMELOS CABALGATA DE REYES 2022 ) / TRANSPORTE	4009,63
220230001289	OPA	2023 342 21200	A18205781	ALQUILERES Y MONTAJES DEL SUR S.A.-ALQUI	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO ( OBRA:CAMPO DE FUTBOL ALQUILER TORRE ANDAMIO PARA TV Y RADIO MES DICIEMBRE 2022 DE 5 MTS.L.	60,5





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001290	OPA	2023 920 22799	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 SL	CUOTA EXPTE. GE- 469/2018. MANTº EQUIPOS CONTRA INCENDIOS ( CUOTA EXPTE. GE-469/2018. MANTº EQUIPOS CONTRA INCENDIOS )	294,62
220230001291	OPA	2023 920 63600	B19501295	UBUNET TELECOM, S.L.	TERMINAL SOBREMESA GB T31G (Venta) / STOCK Alimentador Yealink mod. FA2191 PSU (Venta) / Portes	162,2
220230001292	OPA	2023 920 22714	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIO N, S.A	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SUSCRIPCION MANTENIMIENTO 1ª GENERACIÓN / SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: ALMACENAMIENTO Y	3004,76
220230001293	OPA	2023 920 20300	B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	CO:155 CN96KJY0BZ / MIN: CN96KJY0BZ / BN:221 CN96KJY0BZ / MIN: CN97JJY0GG / CO:147 CN97JJY0GG / CO:43 VNCKM2M3BD / MIN:	69,21
220230001294	OPA	Multiaplicac.	E19541986	CERAMICAS EL CURRO C.B.	COMMENT OBRA C. P. MARIANA PINEDA / MORTERO BLANCO IMPER. CAPA FINA 25KG. PUMA (64) / COMMENT OBRA C.P. MARIANA PINEDA /	4.337,81
220230001295	OPA	2023 920 22710	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS Dirección de Instalación: LG/LA NAVA - Huetor Vega Per	399,28
220230001296	OPA	2023 920 22706	B19641547	GRUPO M, ASESORAMIENT O CATASTRAL, SL	902M-903M ALTERACIONES FISICAS -FINCAS- / 902M-903M ALTERACIONES FISICAS- UNIDADES-	1219,68
220230001297	OPA	2023 170 22699	24242508W	GAMEZ VARGAS, JESUS (CENTRO CANINO DELAGOS)	Servicio recogida animales abandonados o peligrosos 05-12-2022, 08-12-2022, 09-12-2022, 17-12-2022 (4 gatos fallecidos) /	356,95
220230001298	OPA	2023 342 21200	B19514611	ARIDOS 2013, S.L.	ALMACÉN / Tn. de arena fina / Tn. de arena 0,15 / CAMPO FÚTBOL / Tn. de zahorra	269,71
220230001299	OPA	2023 150 22699	B18520288	INERTES GUHILAR S.L.	M3 -170107 ENTRADA RCD´S MEZCLADOS / M3- COD LER 170103 TEJAS Y MATERIALES CERAMICOS / M3 -170107 ENTRADA RCD´S MEZCLADO	206,25





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001300	OPA	2023 150 22199	B18728501	AZULEJOS MONACHIL, SLU	MALLAZO 4X15X15 13.20M2	358,8
220230001301	OPA	2023 920 22601	B18580449	COMERCIALIZAD ORA MEDIOS ANDALUCIA	ESQUELA MOD5   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Esquela 9 mod 3x3 (10x5) En B/N Esquelas	762,3
220230001302	OPA	2023 920 22714	B65565632	NUBALIA CLOUD COMPUTING SL	huetorvega.com Consumo flexible diciembre-2022	780,21
220230001303	OPA	2023 320 22199	28518287N	RODRIGUEZ FRANCO MARGARITA - ARTES GRAFICAS LAS GONDOLAS	AGENDAS PERSONALIZADAS. CEIP NTRA SRA ANGUSTIAS	150,71
220230001304	OPA	2023 920 22706	B18814244	RADIOCABLE INGENIEROS S.L.	Servicio mantenimiento Red Ayuntamiento . DICIEMBRE 2022	708,33
220230001305	OPA	2023 170 22699	Q1871001B	ILT.COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS GRAN	Convenio Colaboración 2022	1200,01
220230001306	OPA	2023 132 22699	B18937060	AUTO CRISTALES ANDALUCIA S.L.	LIMPIADO DE COCHES POLICIALES	229,9
220230001307	OPA	2023 920 22706	24266274D	MUÑOZ JIMENEZ DANIEL	INFORMES ( INFORMES FIESTA SAN ROQUE 2022 )	2722,5
220230001308	OPA	2023 231 22611	B18965673	GENIL GESTION DE ESPECTACULOS, S.L.	ACTUACIÓN MUSICAL DE McGREGOR FIESTA DE MAYORES DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.	423,5
220230001309	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003850634 PLAZA DEL MORO ABDAL-MALIK S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES FUNKORAMA 01/05/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuit	23,14
220230001310	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA CORO CEIP MARIANA PINEDA 18/12/2022 AGRUP. PUL	214,82
220230001311	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003850634 PLAZA DEL MORO ABDAL-MALIK S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES INMITA & TOLEDO 30/04/2022 MODALIDAD TAQUILLA G	61,71
220230001312	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 HUMANA AGRUP PULSO Y PUA SAN ROQUE 05/08/2022 MO	53,7





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001313	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA RONDALLA SAN ROQUE 08/03/2022 MODALIDAD TAQUIL	53,7
220230001314	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767131 PLAZA DE LA CAÑADILLA CAÑADILLA S/N , HUETOR VEGA 18198 SINFONICOS BANDA DE MUSICA DE HUETOR VEGA 01/04/2021	52,54
220230001315	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003825697 PLAZA SAN MIGUEL BAJO SAN MIGUEL BAJO S/N , HUETOR VEGA 18198 HUMANA Mc GREGOR 01/10/2022 MODALIDAD TAQUILLA	34,59
220230001316	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA Mc GREGOR 02/06/2022 Mc GREGOR 09/06/2022 Mc G	134,48
220230001317	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767131 PLAZA DE LA CAÑADILLA CAÑADILLA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES GOSPEL SOUNDS GRANADA 03/07/2021 MODALIDAD	84,85
220230001318	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003301616 EL GUERRA RESTAURANTE ZUTE 36 , 36 HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES TRIANA JAZZ 02/07/2021 MODALIDAD TAQUILLA Gra	116,67
220230001319	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES ANA GONZALEZ 14/08/2021 ANABEL COLLADO 14/	395,21
220230001320	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003850635 PARQUE LA NAVA MIRADOR DE LA SOLANA S/N , HUETOR VEGA 18198 MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECES	19,06





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001321	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003709116 CARMEN DE SAN RAFAEL REAL 13 , HUETOR VEGA 18198 CINE 06/07/2022 CROODS UNA NUEVA ERA / 0003709116 CARMEN DE	38,87
220230001322	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767131 PLAZA DE LA CAÑADILLA CAÑADILLA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES N GONGO 04/03/2022 MODALIDAD TAQUILLA Grat	38,56
220230001323	OPA	2023 334 22613	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003619106 JARDINES DE SIDDHARTA DEL ZUTE 41 , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES CHRISTIAN GARCIA 28/07/2022 ZONICHE 28/07/20	34,71
220230001324	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIO	38,12
220230001325	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 VARIEDADES JUAN PINILLA 23/07/2021 MARIA LA NIÑA	390,24
220230001326	OPA	2023 231 22611	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA Mc GREGOR 15/07/2021 Mc GREGOR 22/07/2021 Mc G	121,06
220230001327	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 HUMANA CHARANGA VASO LARGO BAND 07/08/2021 CHARA	71,91
220230001328	OPA	2023 333 22699	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767115 MUSEO DEL VINO Y FLAMENCO LOAYSA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES CUADRO FLAMENCO DE ARANCHA NAVARRETE 08/1	39,52





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001329	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 VARIEDADES JULIAN SANCHEZ Y CUARTETO TIERRA 07/0	154,28
220230001330	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003709116 CARMEN DE SAN RAFAEL REAL 13 , HUETOR VEGA 18198 CINE 08/07/2021 ONWARD / 0003709116 CARMEN DE SAN RAFAEL REA	38,04
220230001331	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767131 PLAZA DE LA CAÑADILLA CAÑADILLA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES IVAN CENTENILLO 22/12/2021 RAMON DEL PASO	205,43
220230001332	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA CORO A COMPAS DE CHURRIANA DE LA VEGA 17/12/20	214,82
220230001333	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES LA JAULA 23/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gra	140,01
220230001334	OPA	2023 333 22699	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767115 MUSEO DEL VINO Y FLAMENCO LOAYSA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES NIEVES MOLINA 30/07/2022 JUANMA GIRELA 30	38,19
220230001335	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 VARIEDADES JOSETE DE LINARES 29/07/2022 MARTA LA	408,82
220230001336	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 VARIEDADES SHOW MUSICAL LAS AVENTURAS DE BLANCANIEV 1	80,61







# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001337	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003825697 PLAZA SAN MIGUEL BAJO SAN MIGUEL BAJO S/N , HUETOR VEGA 18198 HUMANA GRUPO DE BAILE CANELA Y LIMON "LA YOLI"	15,02
220230001338	OPA	2023 231 22611	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA Mc GREGOR 07/07/2022 Mc GREGOR 14/07/2022 Mc G	107,61
220230001339	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 VARIETADES PEDRO LUCAS 16/08/2021 MODALIDAD TAQUILLA	38,19
220230001340	OPA	2023 334 22613	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 VARIETADES ZONICHE 28/08/2021 MODALIDAD TAQUILLA	52,54
220230001341	OPA	2023 333 22699	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 VARIETADES JACOB DE CARMEN 24/06/2022 RAMON DEL	42,42
220230001342	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 HUMANA CHARANGA VASO LARGO BAND 07/08/2022 MODAL	71,9
220230001343	OPA	2023 333 22699	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003462536 JARDINES DE LA HUERTA CERCADA GRANADA 45 , HUETOR- VEGA 18198 VARIETADES NIEVES MOLINA 15/07/2022 MIRIAM MORAL	42,42
220230001344	OPA	2023 333 22699	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767115 MUSEO DEL VINO Y FLAMENCO LOAYSA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIETADES ALICIA MORALES 26/06/2021 KIKI CORPAS 26/	42,42





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001345	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003825697 PLAZA SAN MIGUEL BAJO SAN MIGUEL BAJO S/N , HUETOR VEGA 18198 SINFONICOS BANDA SINF. MPAL. DE OGIJARES Y BAND	52,54
220230001346	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003709116 CARMEN DE SAN RAFAEL REAL 13 , HUETOR VEGA 18198 REPRESENTACION 01/07/2022 LAS AVENTURAS DE RAPUNZEL - EMILIO	50,53
220230001347	OPA	2023 231 22611	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 HUMANA Mc GREGOR 09/09/2021 Mc GREGOR 16/09/2021 Mc G	107,61
220230001348	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 SINFONICOS BANDA DE MUSICA DE HUETOR VEGA 03/04/2022	53,7
220230001349	OPA	2023 333 22699	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003767115 MUSEO DEL VINO Y FLAMENCO LOAYSA S/N , HUETOR VEGA 18198 VARIETADES MAUEL HEREDIA 04/03/2022 ELENA LOPEZ "LA	42
220230001350	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003850634 PLAZA DEL MORO ABDAL-MALIK S/N , HUETOR VEGA 18198 HUMANA ESCUELA DE MUSICA Y DANZA FLAMENCA DE OT 02/05/2022	15,02
220230001351	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 HUMANA ORQUESTA MILENIUM 12/08/2022 MODALIDAD TAQUILL	3091,33
220230001352	OPA	2023 338 22618	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003400155 CASETA MUNICIPAL CHINAS (DE LAS) 92 , HUETOR VEGA 18198 VARIETADES COMANDANTE LARA 15/08/2021 MODALIDAD TAQUI	541,35





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

220230001353	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003292235 CENTRO SOCIAL LA NAVA MENTIDERO , S/N HUETOR VEGA 18198 SINFONICOS BANDA DE MUSICA DE HUETOR VEGA 19/11/2022	53,7
220230001354	OPA	2023 334 22609	G28029643	SOCIEDAD GRAL AUTORES ESPAÑA	0003825697 PLAZA SAN MIGUEL BAJO SAN MIGUEL BAJO S/N , HUETOR VEGA 18198 SINFONICOS BANDA DE MUSICA DE HUETOR VEGA Y BAN	53,7
220230001355	OPA		B18014522	Gasolinera Martin S.L	Carbulates Vehiculos	1.605,85
220230001356	OPA		B18014522	Gasolinera Martin S.L	Carbulates Vehiculos	1.962,31
220230001357	OPA		B18014522	Gasolinera Martin S.L	Carbulates Vehiculos	1.306,83
220230001358	OPA	2023 920 22799	B18766741	SEGUMAS GESTION SL	ESPECILIDAD TECNICA. CONTRATO 2022-2023 / VIGILANCIA SALUD COLECTIVA / RECONOCIMIENTOS MEDICOS (68 TRABAJADORES)	5197,6
220230001359	OPA	2023 920 22699	H18774398	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS HUERTOS	CUOTAS COMUNIDAD PISO 1º E CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022	360
220230001360	OPA	2023 492 22619	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS ANDALUCIA S.A. - IDEAL-	DICIEMBRE 2022	698,36
220230001361	OPA	2023 920 22699	H18941443	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ERMITA 29	CUOTA COMUNIDAD SEPTIEMBRE 2020 A DICIEMBRE 2020	53,24
220230001362	OPA	2023 920 22699	H18941443	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ERMITA 29	CUOTA COMUNIDAD ENERO DE 2021 A DICIEMBRE 2021	159,72
220230001363	OPA	2023 920 22699	H18941443	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ERMITA 29	CUOTA COMUNIDAD ENERO DE 2022 A DICIEMBRE 2022	159,72
220230002060	OPA	2023 920 20300	B18539718	VIVA COPIER ESPAÑA S L	E256C430049 Modelo: C5100 RICOH-RICOH PRO C5100 Contrato: EXP. 50/2017 ID: 3065 Datos inst.: Plaza DEL MENTIDERO HUETOR	350,72
220230002061	OPA	2023 334 22609	B19500545	ODISEA 2012 S.L.	AGUA MINERAL NATURAL	132
220230002064	OPA	2023 492 22619	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS ANDALUCIA S.A. - IDEAL-	NOVIEMBRE 2022	698,36
<b>TOTAL</b>						<b>55869,35</b>





**TERCERO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos en las aplicaciones que se indican.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal a efectos de su cumplimiento...”

Seguidamente se abre el turno de intervenciones (...)

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

La Sra Alcaldesa cede el turno de palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE:** En este informe vemos que se trae a Pleno una relación de facturas que hacen un importe total de 56.000 €, una relación de facturas (temas de luz, de mochilas, toallas, caramelos masticables, fiestas de San Roque, Agendas, servicio de gestiona) se trata de una variedad de todas las áreas.

Llama la atención que en el informe dice : *“que esto viene para el reconocimiento de diversas facturas y gastos sobre el presupuesto de 2023 que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2022 o anteriores, de hecho hay facturas de 2021 o de 2020 y que no contaban con consignación presupuestaria en este ejercicio, se han presentado o bien de forma extemporánea (fuera de plazo) o bien carecían total y absolutamente del procedimiento y por tanto no correspondían a compromisos de gastos legalmente adquiridos”.*

La pregunta es qué se puede hacer si estas facturas son de hace dos o tres años ¿cómo no se han previsto para meterlas en el ejercicio del año 2023? si esas facturas por valor de 56.000 € están ahí ¿dónde estaban? ¿ en el cajón? . Se deberían de haber incluido en el presupuesto de 2023 que se aprobó a finales de 2022. Es una dejadez en la gestión municipal no haberlas incluido, bien porque no se haya seguido el procedimiento o bien porque sean de un año anterior, y si las facturas estaban ahí, se deberían de haber incluido. Finaliza solicitando que lo que quede de mandato que estos temas se tengan en cuenta y que no nos veamos obligados a reconocer facturas de hace tres años o vaya Vd a saber.

Tras suficientemente debate, el asunto se somete a votación.

## RESULTADO VOTACIÓN

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

### Parte Dispositiva

**Dada cuenta** de la documentación obrante en el **expediente de la Intervención GE-1223/2023**, de reconocimiento extrajudicial de créditos REC1-2023 correspondientes a ejercicios anteriores

**Conocido el dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo**, en los términos arriba transcritos





**Sometido a votación** el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando nueve (9) a favor-**, (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y **siete (7) abstenciones** – 5 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE- 1223/2023:**

**PRIMERO.** Resolver las discrepancias indicadas en el informe de Intervención de conformidad con el art. 213 y siguientes de TRLRHL aceptando su levantamiento y continuar con la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos REC1-2023 correspondientes a ejercicios anteriores, **según la relación** contenida en la citada **Propuesta de acuerdo** al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha **16 de marzo de 2023**, arriba transcrita, y **que se da por reproducida.**

**TERCERO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos en las aplicaciones que se indican.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal a efectos de su cumplimiento.

**PUNTO 4º.- EXPEDIENTE GE-1689/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG EXP.: 3/CE.03-2023.**

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones - 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo plenario suscrita por la Alcaldía con fecha 22 de marzo, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Se transcribe a continuación la citada Propuesta de acuerdo de fecha 22 de marzo de 2023:

**“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

*Dña. Elena Duque Merino, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huétor Vega, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:*

*Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria 3/CE.03-2023 por importe de **104.495,83 €** en la modalidad de crédito extraordinario financiado RTGG*

*Que considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 38*





del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de cuanto antecede esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.03-2023, por importe de **104.495,83 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
459/63900	REHABILITACIÓN PARQUES	48.400,00
432/63900	MEJORA PISTAS DE VOLEY PLAYA	10.538,17
1532/639.01	REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL VÍAS PÚBLICAS	46.013,66
<b>TOTAL</b>		<b>104.495.83</b>

### RTGG

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	104.495,83
	<b>TOTAL</b>	<b>104.495,83</b>

**SEGUNDO.** Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal..."

**Seguidamente abre** se abre el turno de intervenciones(...).

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**  
([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**: comienza su intervención diciendo que otro crédito extraordinario para el pleno y





que es curioso que nos pongamos a última hora a hacer todas las cosas y estos 105.000 € se van a destinar a la rehabilitación de parques, mejora de pistas de voley playa y reposición de señales horizontales, ya deja claro el informe que el procedimiento que era la aprobación es el que sigue: primero aprobarlo en el pleno y luego exposición pública. Dice que lo que llama la atención es que ahora se vayan a destinar casi 50.000 € para rehabilitar los columpios de los parques infantiles y sobre todo porque la memoria descriptiva que es un simple folio, en el que es vergonzoso que se diga que *“esto se va a hacer debido a la falta de mantenimiento a los que están sometidos los parques en los últimos años”*.

Prosigue diciendo que es bueno que Vds reconozcan que en los últimos años no se ha hecho absolutamente nada en los parques infantiles y que se encuentran en un estado ruinoso y peligroso, lo que está llevando al precintado de la mayoría de estos parques debido a lo peligroso que es el uso de los mismos. Cierto es, pues se han encontrado hace unas semanas con los parques precintados y se preguntan si no se les ha ocurrido a lo largo de estos últimos cuatro años que han estado Vds gestionando poco a poco haber ido manteniéndolos. Ahora se hace todo a la vez, en las fechas en las que estamos, que evidentemente sabemos por lo que es. Debido al mal estado en el que se encuentran ya no admiten ni reparación alguna, por lo que deberán de ser sustituidos por columpios nuevos. Que Vds reconozcan que es debido a la falta de mantenimiento a la que se han sometido durante los últimos años en la memoria descriptiva del Ayuntamiento, no sabemos si les honra o es tremendo.

En cuanto a la pista de voley playa, hay un informe hecho por orden verbal cuando los informes se han de pedir por escrito para que quede constancia de lo que se pide. Se informa que la arena que existe en la pista del voley playa, no es la adecuada para la práctica deportiva y pregunta si no se han dado cuenta de esto pues hace ya seis años que es la misma arena y es ahora cuando nos acordamos de que hay que cambiarla, pues impide sacarle provecho a estas instalaciones pues no se pueden hacer competiciones ni torneos debido a que los posibles usuarios conocen el mal estado de la arena y no quieren participar, igual también tiene algo que ver las dimensiones de las pistas, pues es más pequeña de lo que debería de ser para las competiciones deportivas.

Concluye diciendo que en cualquier caso, se traen dos propuestas que es cambiar la arena de la playa que lleva ya seis años y nos damos cuenta que está en mal estado y luego esa memoria con la situación ruinoso de los parques infantiles. No van a ir en contra de las mejoras que se hagan en este Ayuntamiento, pero si hubiera un plan de mantenimiento de todas las infraestructuras municipales no haría falta hacer esto a última hora.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:** quien dice estar de acuerdo con la Sra Portavoz del GM PSOE con el asunto de los parques infantiles, ya que le parece fatal que por parte de este Ayuntamiento que se deje hasta tal punto de abandono ; y tampoco entiende los casi 4.000 € en señales horizontales en los que no se encuentra una memoria justificativa de este gasto, que si que está en los columpios, pero en esto no lo ha encontrado.





## INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: quien quiere recalcar lo que acaban de manifestar las Sra portavoces de los GM del PSOE y de PODEMOS. Entiende que en el último tramo de esta candidatura no se puede hacer todo lo que están haciendo Vds, pues no sabemos que se va a hacer realmente, sabemos que las pistas de voley playa necesitan de unos baños y unos vestuarios con sus duchas, y aquí lo que vemos es una cantidad por valor de 10.500 €, pero que se podrá cambiar la arena pues se puso la que no era reglamentaria para este deporte. Se están aprobando cosas sin saber como esa cantidad de 46.000 € de reposición de señalizaciones horizontales de vías públicas, nos gustaría saber que es lo que se va a hacer, pero no se facilita información a través de una memoria descriptiva.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Vuelve a intervenir haciendo uso de su segundo turno de palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien considera que se trata de un gasto excesivo, y que luego no haya dinero para arreglar La Nava, pues son cosas que se les debería de dar una prioridad, por lo que cree que es mucho dinero.

## INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Enlace Video-Acta](#))

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa** diciendo que si los precios son excesivos, pero son los que hay, claro que se hace un mantenimiento como es la limpieza y todo aquello que se puede hacer contando con el personal que tenemos, pero llega un punto en el que los columpios están rotos y son peligrosos para nuestros niños/as y por eso están precintados en este momento. No se van a cambiar los parques porque vienen las elecciones, por supuesto que no, y le gustaría que se vieran plenos de municipios vecinos, a ver si no hacen modificaciones de créditos, nada más que aquí, lo mismo que los reconocimientos extrajudiciales lo mismo y con mucho más valor de 55.000 €. Si se reponen es porque es necesario y el gasto es el que es y si no puede Vd comprobarlo y con respecto a la pintura y a la señalización horizontal, pues hay que ir reponiendo y haciéndolo, y el coste es ese. Finalmente le contesta a la Sra. Jordan cuando dice que no se haga eso y que el dinero se destina en la La Nava que, como ya le he comentado en otras ocasiones, con esta cantidad no sería suficiente, que la Sra. Jordán sabe que hay otro problema con el Convenio de la Nava, y que conoce también que entre todos, creemos que se dará solución.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Vuelve a tomar la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien recalca que en ningún momento ha dicho no estar a favor de hacer este trabajo pues son mejoras para el municipio y obviamente va a estar a favor, ya que los parques que estén en la forma en la que están se deben de







arreglar, aunque no está conforme con que se deje hasta el último momento para su arreglo, en vez de ir reponiendo poco a poco para evitar que se llegue al estado en el que se encuentran.

Quiere que conste que en ningún momento su postura es en contra de estas mejoras, pues todas ellas son bien recibidas para el municipio ,y por ello va a estar a favor ;y vuelve a repetir que le parece curioso la cantidad de dinero al no tener la memoria justificativa con el tema de las señales , pues no se puede ver claramente. Y que respecto al tema del arreglo de parques, indica que tampoco disponemos de esa información de lo que se va a hacer.

Tras suficiente debate, el asunto se **somete a votación**.

## RESULTADO VOTACIÓN (Enlace Video-Acta)

### Parte Dispositiva

**Dada cuenta** de la documentación obrante en el **expediente de la Intervención GE-1689/2023**, de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.03-2023, por importe de **104.495,83 €**.

**Conocido el dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 22 de marzo de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo**, en los términos arriba trascritos.

**Sometido a votación** el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto,votando nueve (9) a favor-**, (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y **siete (7) abstenciones** – 5 del GM PSOE,1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE- 1689/2023:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario 3/CE.03-2023, por importe de **104.495,83 €**, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta :

### Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN EN GASTOS
459/63900	REHABILITACIÓN PARQUES	48.400,00
432/63900	MEJORA PISTAS DE VOLEY PLAYA	10,538,17
1532/639.01	REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL VÍAS PÚBLICAS	46.013,66
<b>TOTAL</b>		<b>104.495.83</b>

### **RTGG**





APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	104.495,83
	<b>TOTAL</b>	<b>104.495,83</b>

**SEGUNDO.** Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el boletín oficial de la provincia.

**TERCERO.** Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.

**PUNTO 5º.- EXPEDIENTE GE-1661/2023. DENUNCIA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA APERTURA Y UTILIZACIÓN DE CENTROS COMARCALES DE LA TERCERA EDAD.**

**[PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA  
\(Enlace Video-Acta\)](#)**

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones - 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos,acordó **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 22 de marzo de 2023**, que a continuación se transcribe literalmente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE DENUNCIA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA APERTURA Y UTILIZACIÓN DE CENTROS COMARCALES DE LA TERCERA EDAD.**

**EXPEDIENTE GE- 1661/2023.**

Conocido que con **fecha de treinta(30) de enero de mil novecientos ochenta y nueve** el Excmo. Sr. D. José Olea Barón, Presidente de la Diputación Provincial de Granada y D. Antonio Ernesto Molina Linares, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, firmaron un convenio para la apertura y utilización de los centros comarcales de la tercera edad que había sido construido por la Diputación Provincial de Granada, en el municipio de Huétor Vega.





Conocido que con fecha de **siete(7) de julio de mil novecientos noventa** por D. José Olea Barón, presidente de la Diputación Provincial de Granada y D. Félix Márquez Hidalgo, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, **se firma un anexo o adenda al convenio de colaboración anterior.**

Conocido que de acuerdo con la cláusula segunda y cuarta del Convenio y anexo firmados, como contraprestación a la cesión de uso de las edificaciones e instalaciones complementarias el Ayuntamiento se compromete a :

**a) Mantener en perfecto estado de conservación los edificios e instalaciones cuyo uso recibe.**

b) *Destinar el complejo de edificios citado y sus instalaciones , a uso Residencial, de carácter comarcal, de la Tercera Edad y Pensionistas.*

(...)

d) *El Ayuntamiento asumirá el pago de todos los **gastos de conservación, mantenimiento, funcionamiento** de los edificios e instalaciones antes mencionados, así como de todas las cargas tributarias originadas por el mismo y , en especial, de la contribución territorial urbana.*

Considerando que las 60 viviendas adosadas en 13 edificios independientes y un centro social son de titularidad de la Diputación Provincial de Granada, figurando inscritas en el Registro de la Propiedad, al Libro 61 de Huétor Vega, tomo 1.334, folio 37, Finca n.º 6994, inscripción 2ª

Conocida la Moción presentada por el GM Podemos sobre “*actualización y reacondicionamiento de la Residencia de la Nava*” que fue rechazada en el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2023.

Considerando que el Ayuntamiento cumple con el deber de conservación, mantenimiento y funcionamiento de los edificios del complejo y de las instalaciones, excediendo la actuación de la rehabilitación integral del edificio propiedad de la Diputación Provincial de Granada de dicho deber , porque se estaría excediendo de lo acordado en la estipulación segunda del mismo.

Conocido el informe técnico realizado con fecha 21 de marzo de 2023, por D. Jose Jiménez Ortiz, Jefe del Área de Mantenimiento, respecto de las viviendas se desprende lo siguiente:

#### **“1.- VIVIENDAS:**

*Desde el área de mantenimiento de este ayuntamiento se vienen realizando reparaciones en las viviendas cada vez que quedan vacías y antes de que se adjudique a un nuevo inquilino, sin embargo debido al tiempo transcurrido desde que se construyeron, en la actualidad se encuentran en un estado que ya no admiten mas reparaciones puntuales sino que se hace necesario realizar una rehabilitación integral en toda la vivienda con sustitución de carpintería exterior, sustitución de carpintería interior, sustitución de la solería existente, sustitución de instalaciones, sustitución de alicatados y pintura, y esta rehabilitación es necesaria ya que de no acometerse, estas viviendas se acercan peligrosamente a considerarse infraviviendas (Vivienda que carece de las condiciones mínimas para ser habitada). Dado que la residencia la componen 60 viviendas y considerando un costo estimado aproximado de cuarenta y cuatro mil quinientos euros, el costo de la rehabilitación de las 60 viviendas ascendería a la cantidad estimada de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL EUROS (2.670.000 €)..”*

Conocido que de acuerdo con el informe jurídico emitido con fecha 21 de marzo de 2023, por Dña. Carmen Domínguez, Asesora Jurídica se desprende que el citado Convenio por imperativo legal no se encuentra vigente, y también que el Ayuntamiento no puede asumir el coste de la rehabilitación integral de un edificio propiedad de la Diputación Provincial de





Granada, porque se estaría excediendo de lo acordado en la estipulación segunda del mismo

Se considera que la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** se adecúa a la legislación aplicable, al amparo de lo dispuesto en la **Disposición Adicional octava**, y en **artículos 48, y 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, procediendo la adopción de acuerdo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

**PRIMERO: Denunciar la vigencia** del Convenio administrativo de colaboración con la Diputación Provincial de Granada para la apertura y utilización de centros comarcales de la tercera edad firmado con **fecha de treinta(30) de enero de mil novecientos ochenta y nueve**, entre el Excmo. Sr. D. José Olea Barón, presidente de la Diputación Provincial de Granada y D. Antonio Ernesto Molina Linares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, y **su posterior anexo o adenda al convenio de colaboración anterior de fecha siete(7) de julio de mil novecientos noventa**, firmado por D. José Olea Barón, presidente de la Diputación Provincial de Granada y Don Félix Márquez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Huétor Vega.

**SEGUNDO: Proponer** a la Diputación Provincial de Granada **la redacción de uno nuevo, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre**, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se definan los compromisos para ambas partes, y en el que dado que la propiedad del edificio corresponde a la Diputación de Granada, que se ese Organismo el que asuma la obligación de rehabilitar el edificio por completo y sufragar el coste que ello suponga, debido a que el compromiso financiero que supondría para el municipio la rehabilitación no es financieramente sostenible para este Ayuntamiento.

**TERCERO. Notificar** este acuerdo a la Diputación Provincial de Granada para que nos emplace a la mayor brevedad, al objeto de abordar conjuntamente la redacción de un nuevo Convenio de Colaboración, y/o de cualquier otra alternativa tendente a abordar las consecuencias que se derivan de la pérdida de vigencia y denuncia del citado convenio.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien dice que le gustaría que se le respondiese a una pregunta y es de ¿cuánto tiempo tenía de plazo de vigencia el convenio al que nos estamos refiriendo?. Considera que el dato es importante y por eso dice que necesita saberlo para poder proseguir con su intervención, ya que si se está denunciando un convenio porque ha caducado su vigencia tendrá que saber de cuando es el convenio.

## INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL ([Enlace Video-Acta](#))

**Interviene la Sra Secretaria General Doña Ascensión Rancaño** para decir que todos los Convenios tienen unos plazos máximos y que hay una Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que es a la que hay que referirse para dar respuesta a la pregunta. Esa Ley que resulta de aplicación para los Convenios y para su régimen jurídico indica que este Convenio tenía que haberse actualizado de acuerdo con esa





Disposición Adicional Octava y eso no se ha producido. Es decir, el convenio no está adaptado a la legislación resultando de aplicación lo dispuesto en esa la 40/2015.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

**La Sra Portavoz del GM PSOE** entiende que primero se debería de adaptar el convenio a la Ley y después se denunciaría.

**Responde la Sra. Secretaria General, Sra. Rancaño** diciendo que el convenio se prorrogaba automáticamente salvo denuncia. Lo que se produce mediante este acuerdo es la denuncia de la vigencia del Convenio.

**Continúa la Sra Portavoz del GM PSOE** diciendo que esta denuncia lo que quedó fue que Diputación construía todo lo que es el Complejo de Residencia para la Tercera Edad y Pensionistas de La Nava, todo ese edificio lo ponía a disposición del Ayuntamiento que se comprometía a su mantenimiento y como pone en el informe de la propuesta de denuncia de este convenio dice *“de acuerdo con la clausula segunda y cuarta del convenio y los anexos firmados como contraprestación a esa cesión del uso de las edificaciones e instalaciones de este complejo de La Nava, el Ayuntamiento se compromete a mantener en perfecto estado de conservación los edificios e instalaciones cuyo uso recibe y destinar el complejo a uso residencial de personas de la tercera edad y pensionistas. El Ayuntamiento asumirá el pago de todos los gastos de conservación., mantenimiento funcionamiento de los edificios e instalaciones mencionados”*.

Dice la Sra. Higuera que este convenio lo vamos a denunciar y que considera el Ayuntamiento que debe de ser Diputación, que nos ha regalado y cedido todo el uso de los edificios de La Nava, porque no tenemos presupuesto para ello, se hace una estimación de el arreglo de La Nava de 2.670.000 € y el Ayuntamiento no puede asumir el coste de rehabilitación integral de este edificio que es propiedad de Diputación, aunque lo tenemos cedido completamente, por tanto se propone denunciar el convenio y redactar uno nuevo. Añade que le gustaría saber que en caso de que Diputación no este dispuesta a asumir una reforma de casi tres millones de euros, sobre todo porque el estado de deterioro de La Nava es porque en los últimos doce años no se ha hecho nada, solo pequeñas reparaciones (ventanas puertas duchas ...) de hecho las fotos que aparecen en los informes del mal estado de las instalaciones en general, lo mismo que en los parques si se hubiesen acometido poco a poco y seguramente no estaríamos en esta situación. Pregunta que le gustaría saber si Diputación dice que no puede asumir eso, puesto que aunque se actualice el convenio a la Ley que ha citado la Sra Secretaria ¿qué pasara con el complejo del Centro Social La Nava?.

Finaliza diciendo que es un problema pues allí tenemos sesenta familias viviendo, y que es un problema gordo.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:**





quien entiende que es un problema muy gordo que se haya llegado a una situación tan extrema de que cueste tanto dinero el reparo que se ha pedido en tantas ocasiones y que siempre se han negado y ahora resulta que Diputación encima que nos lo cede y en vez de ir haciendo las reparaciones al día y así evitando que se acumule todo el trabajo y provocar en la situación en la que se encuentran las viviendas actualmente.

## INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO (Enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: quien dice que en los presupuestos del año pasado de noviembre había 54.000 € en la partida para rehabilitar La Nava, estando ahora en se iba a proceder a denunciar el Convenio con Diputación para que se lleven a cabo estas obras por un valor de dos millones de euros.

Como ha dicho su compañera son personas que aunque no sean de Huétor Vega son personas de la tercera edad, a las que tenemos que darle todo el apoyo y el cariño que merecen esta gente. Ya se dijo en este pleno que había gente que vive en estas viviendas que tenían que poner mantas en las viviendas para que no les entre el frío (...). tenemos el edificio, el único que tenemos en Huétor Vega que está dentro de La Nava (el teatro), tenemos un bar que está cerrado, y ya se ha hablado en otras ocasiones del estado de estas viviendas.

Prosigue diciendo que ahora se viene con que Diputación es la que tiene que hacer frente con dos millones de euros a estos gastos ¿Vds no pudieron afrontar en este último presupuesto que ya se les indicó que el dinero previsto era escaso para todo lo que había que hacer como era, entre otros, el cambio de ventanas que visto de manera rápida con ese dinero solo habría para pagar el trabajo y no el material. Añade que en reconocimiento extrajudicial de crédito comenta que el mortero blanco para Mariana Pineda, pregunta ¿qué se va a hacer ahí?, pues entiende que hay cosas que siempre van por detrás y aquí estamos para fiscalizar lo que se está haciendo y no se van a callar y como han dicho las compañeras no se pueden estar en contra de lo que es un bien para el municipio, pero siempre nos ponen Vds contra las cuerdas para hacer este tipo de votaciones, creemos que los ciudadanos tienen que saber esto y quiere que conste en acta todo lo que se está diciendo.

## INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA (Enlace Video-Acta)

**Contesta a continuación la Sra Alcaldesa**, diciendo que contra las cuerdas no se pone a nadie, pues estamos en una democracia y cada uno vota según su pensamiento. Quiere que se quede claro que esto no es una denuncia a un convenio, es una denuncia a su vigencia pues el Convenio es de 1989 y creen que Diputación, que como bien se ha dicho ha cedido nuestras viviendas sociales pues tiene que saber en las condiciones en que se encuentran las viviendas sociales. Continúa dirigiéndose a Doña Jenifer que ella ha traído en dos plenos una reforma o rehabilitación de las viviendas. En el Centro Social La Nava se lleva sin hacer hace cuarenta años (refiriéndose a las casas), no hace 12 años como Vd ha dicho, las ventanas están desde que se inauguró ese centro y es cierto que poco a poco todos podíamos haber ido arreglándolas.





Ahora en este mandato es cuando se han empezado a arreglarse muchas de ellas, que no es lo suficiente, pero por eso hemos traído esta denuncia del convenio para que Diputación se sepa en las condiciones en las que esta el Centro Social La Nava y claro que Diputación tiene mucho que decir, tendrá que saber en que estado se encuentra y a cuanto asciende la cantidad de la rehabilitación del centro. No decimos que Diputación tenga que pagarlo todo, pero nos podemos sentar y ver como se puede hacer y si hay que pedir subvenciones se van a solicitar a donde haga falta. El mantenimiento, que es lo que dice el convenio se ha seguido ha hecho, pues se han quitado chimeneas, se han quitado platos de ducha, termos (...). Ese abandono que aquí se está comentando por parte de la oposición habría que hacerlo mirar y el concepto de abandono es una palabra muy peligrosa. El abandono, en su caso, es de hace cuarenta años, no de doce años, que los años pasan muy pronto y se nos olvida cuando ya no estamos en el gobierno.

Finaliza diciendo que la Diputación seguro que no pondrá tantos inconvenientes como están Vds manifestado ahora y aquí y de alguna manera ayudará a solucionar este asunto.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**: quien dice no estar en contra a buscar una solución a un problema que a lo mejor lleva cuarenta años, pero que Vds tienen parte de culpa, pues en esos doce años que llevan Vds se podrían haber hecho cosas. Pintar una fachada no es arreglar una vivienda, quitar una chimenea no es arreglar una vivienda (...)

Añade que si hay un estado de abandono, pues en fotos que incluso Vds nos han remitido se ven escalones resbaladizos, humedades, ventanas de madera, grietas en las paredes, cables sueltos, tuberías salidas (...). habría que preguntar a alguien de los que vivan en esas casas si sienten ese abandono. Estamos de acuerdo en que se busque una solución, pero no lo está en que no se considere abandono lo que hay en las viviendas de La Nava.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE**: quien comienza su intervención diciendo que el desconocimiento es muy osado, en este caso lo es más, ¿cómo que lleva cuarenta años abandonada? Pues cuando se hizo el edificio y se entregó nuevo al Ayuntamiento, estaría en condiciones ¿no?. En el año 2007 fue la ultima actualización que se hizo en este complejo de la Tercera Edad, justo cuando estaba gobernando el PSOE junto a IU y el partido Andalucista, porque a su grupo si les importan las personas y todas aquellas que están viviendo allí cumpliendo con los requisitos necesarios para ello. En ese año se hizo una gran inversión, que así se recogió en el presupuesto y ahora doce años después solo se ha hecho lo imprescindible, que si una gotera, que si una ventana (...).

Vds pasan un informe por el valor de más de dos millones de euros y vemos que haber arreglado los exteriores hubiera costado 200.000 €, pues en un presupuesto se puede contemplar ese gasto, en otro. gasto de enlosado de exteriores Vds estiman 18.000 €, , pues en otro año se contempla ese gasto, lo mismo se puede hacer con todo.





Finaliza diciendo que es cierto que si un convenio no esté en vigencia hay que denunciarlo, pero también es cierto que Vds podían haber ido contemplando pequeñas partidas y haber ido solucionando estos temas. Se ha pasado de tener un fallo incipiente que se podía haber ido arreglando poco a poco a tener un desastre y eso se hace planificando y de eso adolece este Ayuntamiento.

## [INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: comenta que Doña Jenifer ha traído durante año y medio las reformas para las Viviendas y lo ha reiterado, se ha dicho que aquello se va a mejorar y hoy dos meses antes de las elecciones se dice que esto es de Diputación y lo tienen que arreglar ellos, ahora no entiendo que si cuando se pedían esas reformas, ¿por qué no se dijo que esto era de Diputación? y que se pondrían a trabajar para hablar con ellos y nos estamos enterando cuatro plenos después que esto es de Diputación.

## [INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa** diciendo que entienden que Vds están en el comienzo de una campaña electoral y tienen que estar crispados, por eso les solicita que se calmen. Añade que le gustaría preguntar a Doña Carolina que le diga que en el año 2007 cuantas ventanas de cambiaron en la Nava o puertas. En esta legislatura este Equipo de Gobierno ha cambiado seis viviendas, sabiendo el precio al que está ahora mismo todo el material y lo que esta costando, se está haciendo muy poco a poco, es cierto. Continúa diciendo que si se quitan el problema de las raíces en las tuberías de nuestras viviendas talando esos árboles ¿van a hacer una concentración para que no acabemos con las zonas verdes?. Quizás acabamos con un problema y empezamos con otro, aunque si hay que talar un árbol por las raíces y sustituyendo por otro, claro que se va a hacer, por el bien de nuestros vecinos, esperemos que Vds estén también de acuerdo en ese sentido.

Indica que este Equipo de Gobierno va a seguir trabajando hasta el último momento y si hay que hacer modificaciones de crédito se harán.

Finaliza reiterando que se denuncia la vigencia del Convenio y que creemos que la Diputación estará de acuerdo con esto que se va a acordar.

## [INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**: Precisa que el convenio en un principio no preveía ningún plazo máximo de vigencia y en ese sentido se aplica el aforismo "*pacta sunt servanda*" que los pactos son para ser cumplidos, lo que implicaba la prórroga inmediata de la vigencia del Convenio, pero la ya citada ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, en la Disposición adicional octava, que se refiere a la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública y que expresamente prevé que la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier administración pública tienen que ser







adaptados a esta Ley 40/2015, en el plazo de tres años, siendo automática, por aplicación del art 49.h).1 para los convenios que no tuvieran determinado un plazo de vigencia, tiene que adaptarse en un plazo que ya ha pasado. Por eso, se entiende que lo procede y es lo que se propone en el acuerdo es denunciar la vigencia del convenio, y de eso se deriva el sentarse con el titular de las viviendas (Diputación) para formalizar, evidentemente, la redacción de un nuevo convenio en el que se tiene que tener en cuenta a la propietaria y titular del Edificio (la Diputación) y al Ayuntamiento, que tendrá que tener en cuenta que los compromisos financieros tienen que ser financieramente sostenibles como prevé la misma ley 40/2015.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Vuelve a tomar la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**: quien dirigiéndose a la Sra Alcaldesa le dice que se tranquilice ella, pues eso de decir que estamos a sacar las uñas con el tema de las elecciones, pues tiene que decirle que lo que aparenta es todo lo contrario, porque si no fuera así no hubiese puesto Vd en marcha ocho mil obras a la vez, que está el pueblo paralizado. Relájese Vd que es la que lo tiene que hacer y actúe con más tranquilidad que todavía le quedan dos meses largos. Finaliza diciendo a la Sra Jenifer Jordán, que quizás los columpios los arreglaremos nosotros.

Finaliza la intervención diciendo que La Nava se arregló utilizando un Taller de Empleo, con pintura obras y reparación del edificio y si quiere saber cuantas ventanas se arreglaron que se lea las memorias que para eso están, porque ella cuando viene a este Pleno lo hace informada y con las memorias leídas, por lo que le pide a la Alcaldesa que haga el favor de hacer lo mismo, y que no venga a dar su opinión de cosas que desconoce.

[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa** para contestar a la Sra. Higuera que ya se lo dice ella, que no se arregló ninguna ventana, ni puerta.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene a continuación **DOÑA JENIFER JORDÁN PORTAVOZ DEL GM PODEMOS** quien dice tener claro que si este Equipo de Gobierno tiene que talar un árbol lo va a hacer, que eso lo tienen claro y que al comentario de que van a seguir trabajando, todo esto a dos meses de elecciones y que al pueblo le quede claro lo que están haciendo y lo que no.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: solo decir que no van a votar en contra de este punto, porque nuestros vecinos si hay una denuncia no necesitan todo esto, pues solo necesitan la verdad y que sepan





que son dos millones y medio de crédito lo que se le está solicitando a Diputación para mejorar La Nava, cosa que durante muchos se podía haber hecho.

## [INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

**La Sra Alcaldesa** responde que no están solicitando nada, que lo que se ha hecho un presupuesto de las mejoras que necesita la rehabilitación de la Nava y el presupuesto asciende a 2.670.000 €, no queremos que Diputación lleve todo este cargo, por eso queremos hacer una revisión del convenio y sentarnos con ellos y mirar a ver que podemos hacer. Ya sea la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada junto con el Ayuntamiento, que se está abierto a todas las administraciones, que nosotros no estamos diciendo a Diputación que pague solo esa cantidad.

Tras suficiente debate, el asunto se **somete a votación**.

## [RESULTADO VOTACIÓN](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

### Parte Dispositiva

**Dada cuenta** de la documentación obrante en el **expediente GE-1661/2023**, de **denuncia de la vigencia** del Convenio administrativo de colaboración con la Diputación Provincial de Granada para la apertura y utilización de centros comarcales de la tercera edad firmado con **fecha de treinta(30) de enero de mil novecientos ochenta y nueve**, y **su posterior anexo o adenda al convenio de colaboración anterior de fecha siete(7) de julio de mil novecientos noventa**.

**Conocido el dictamen favorable** a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 22 de marzo de 2023, **acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo**, en los términos arriba transcritos.

**Sometido a votación** el citado dictamen, al amparo de lo dispuesto en la **Disposición Adicional octava**, y en **artículos 48, y 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis (16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando once (11) a favor-**, (8 del GM PP, 1 del GM Ciudadanos (Cs), 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO), **y cinco (5) abstenciones del GM PSOE, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE-1661/2023:**

**PRIMERO: Denunciar la vigencia** del Convenio administrativo de colaboración con la Diputación Provincial de Granada para la apertura y utilización de centros comarcales de la tercera edad firmado con **fecha de treinta(30) de enero de mil novecientos ochenta y nueve**, entre el Excmo. Sr. D. José Olea Barón, presidente de la Diputación Provincial de Granada y D. Antonio Ernesto Molina Linares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega, y **su posterior anexo o adenda al convenio de colaboración anterior de fecha siete(7) de julio de mil novecientos noventa**, firmado por D. José Olea Barón, presidente de la Diputación Provincial de Granada y Don Félix Márquez Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Huétor Vega.





**SEGUNDO: Proponer** a la Diputación Provincial de Granada **la redacción de uno nuevo, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre**, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se definan los compromisos para ambas partes, y en el que dado que la propiedad del edificio corresponde a la Diputación de Granada, que se ese Organismo el que asuma la obligación de rehabilitar el edificio por completo y sufragar el coste que ello suponga, debido a que el compromiso financiero que supondría para el municipio la rehabilitación no es financieramente sostenible para este Ayuntamiento.

**TERCERO. Notificar** este acuerdo a la Diputación Provincial de Granada para que nos emplace a la mayor brevedad, al objeto de abordar conjuntamente la redacción de un nuevo Convenio de Colaboración, y/o de cualquier otra alternativa tendente a abordar las consecuencias que se derivan de la pérdida de vigencia y denuncia del citado convenio.

**PUNTO 6º.- EXPEDIENTE 1694/2023.RECONOCIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD DE D. LUIS GUSTAVO GARCÍA-CAMACHO GARCÍA DE SU PUESTO COMO ARQUITECTO MUNICIPAL FUNCIONARIO DE CARRERA PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN ACTIVIDAD PRIVADA POR CUENTA PROPIA.**

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA](#)  
[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por seis(6) votos **a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-**, y cinco (5) abstenciones - 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y,1 del GM Podemos, acordó **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 21 de marzo, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

**Se transcribe** a continuación la citada Propuesta de acuerdo de fecha 21 de marzo de 2023:

**“ PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE D. LUIS GUSTAVO GARCÍA-CAMACHO GARCÍA, FUNCIONARIO DE CARRERA, ARQUITECTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO CON CARÁCTER GENERAL DE ACTIVIDADES PRIVADAS DE ÍNDOLE PROFESIONAL CORRESPONDIENTES A ARQUITECTOS POR CUANTA PROPIA. EXPEDIENTE GE-1694/2023.**

*En relación con el expediente relativo al reconocimiento de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local para desempeñar actividades privadas.*

*Vista de la solicitud presentada por D. Luis Gustavo García-Camacho, con número de Registro de Entrada 2023-E-RE-191 de fecha 16 de Enero de 2023.*

*Teniendo en cuenta la normativa de aplicación de acuerdo con el Informe Jurídico de Secretaria de fecha 15 de marzo de 2023, obrante en el expediente.*

*Vista la documentación obrante en el expediente GE- 1694/2023.*

*Se considera que la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de*





Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 14.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, art.50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

**PRIMERO:** Conceder a D. Luis Gustavo García-Camacho García, funcionario de carrera, Arquitecto de esta Corporación, la autorización de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional correspondientes a Arquitectos por cuenta propia, y el específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. El desempeño de un segundo puesto de trabajo se desarrollará, en horario de tarde: de 17:00 a 21:00 p.m de lunes a viernes siendo la jornada ordinaria de trabajo en la Administración de 8:00 p.m a 15:00 p.m de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** Dicha autorización de compatibilidad general y específica está condicionada a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, a que el desarrollo de la actividad citada se realice con estricta sujeción a las condiciones y límites que establece la legislación vigente en la materia, quedando asimismo dicho reconocimiento automáticamente sin efecto en el supuesto de cambio de puesto de trabajo en el Sector Público.

**TERCERO.** Notificar dicha autorización de compatibilidad al interesado.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo al área de Recursos Humanos para la aplicación de la reducción del complemento específico de acuerdo con la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad; dicha Área deberá inscribir en el registro de personal correspondiente la citada autorización de compatibilidad.

**QUINTO:** Dar igualmente traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos económicos que procedan...".

Seguidamente se abre el turno de intervenciones. Sin que se promueva intervención alguna, el asunto se somete a **votación**.

## RESULTADO VOTACIÓN

### Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente GE-1694/2023, en relación con la solicitud presentada por D. Luis Gustavo García-Camacho, con número de Registro de Entrada 2023-E-RE-191 de fecha 16 de Enero de 2023, de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional correspondientes a Arquitectos por cuenta propia.

Conocido el dictamen favorable a la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 21 de marzo de 2023, acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo, en los términos arriba transcritos.

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Dieciséis (16) de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal emitieron el voto, votando dieciséis(16) a favor-, (8 del GM PP, 1 del GM Ciudadanos (Cs), 5 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO), por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE- 1694/2023:





**PRIMERO:** Conceder a D. Luis Gustavo García-Camacho García, **funcionario de carrera, Arquitecto de esta Corporación**, la autorización de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional correspondientes a Arquitectos por cuenta propia, y el específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. El desempeño de un segundo puesto de trabajo se desarrollará, en horario de tarde: de 17:00 a 21:00 p.m de lunes a viernes siendo la jornada ordinaria de trabajo en la Administración de 8:00 p.m a 15:00 p.m de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** Dicha autorización de compatibilidad general y específica está condicionada a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, a que el desarrollo de la actividad citada se realice con estricta sujeción a las condiciones y límites que establece la legislación vigente en la materia, quedando asimismo dicho reconocimiento automáticamente sin efecto en el supuesto de cambio de puesto de trabajo en el Sector Público.

**TERCERO. Notificar** dicha autorización de compatibilidad al **interesado**.

**CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al área de Recursos Humanos** para la aplicación de la **reducción del complemento específico** de acuerdo con la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad; dicha Área deberá inscribir en el **registro de personal** correspondiente la citada autorización de compatibilidad.

**QUINTO:** Dar igualmente traslado del presente acuerdo a **la Intervención municipal** a los efectos económicos que procedan.

## **PUNTO 7º-. EXPEDIENTE GE-1193/2023. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE HUÉTOR VEGA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por once (11) votos a favor- 5 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos, C`s, 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, **acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo de Pleno adoptada con fecha 10 de marzo de 2023 en la Junta de Gobierno Local**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Consta acuerdo adoptado en el expediente GE-1193/2023 por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, cuyo tenor a continuación se transcribe:

**(...) CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE HUÉTOR VEGA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTE 1193/2023.**





El 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la COVID-19 como una pandemia mundial y pocos días después, el 15 de marzo, el Gobierno de España decretaba el confinamiento domiciliario que mantuvo a toda la población sin apenas poder salir a la calle durante casi tres meses.

A lo largo de todo ese tiempo, fueron varios los colectivos que ejercieron una función fundamental para la sociedad. Entre otros: el personal sanitario, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y aquellos trabajadores del Ayuntamiento que fueron designados como personal de servicios esenciales. Sin embargo, al margen de todos estos profesionales que realizaron una muy meritoria labor en el marco de su trabajo, cabe mencionar de manera muy especial a un grupo de personas que estuvieron desempeñando una tarea impagable, pero de manera voluntaria y sin percibir remuneración alguna.

Se trata de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Huétor Vega. Un conjunto de alrededor de medio centenar de personas que a diario prestaron labores de asistencia a personas mayores, por ejemplo haciéndoles la compra, traslado de pacientes a centros hospitalarios, reparto de libros de texto y ordenadores de los colegios a los estudiantes que no disponían de equipos informáticos, reparto de material sanitario, colaboración en los controles policiales y en las asistencias del 061 y de bomberos, ayuda en la organización de flujos de personas en los cribados de test COVID y, por supuesto, su enorme trabajo repartiendo esperanza y animando a la población con las celebraciones de cumpleaños a domicilio y algún que otro pasacalles por nuestro pueblo.

Una valiosa y desinteresada labor en beneficio del conjunto de la ciudadanía que se merece algún tipo de reconocimiento por parte de los poderes públicos en general y por parte de este Ayuntamiento de manera particular.

Visto el Decreto n.º 2023/0197 de fecha 23/02/2023 y los datos obrantes en el expediente 1193/2023,

Por tanto, conocido el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Huétor Vega, publicado en el B.O.P. Nº 84 de 14 de abril de 2001, y en particular, los artículos 2 y 7 del mismo,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación aplicable y del propio tenor del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Huétor Vega,

En virtud del artículo 2.2 del citado Reglamento y dando cumplimiento al mismo elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Proponer al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de Huétor Vega a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con base a la motivación y méritos obrantes en el expediente: 1193/2023

**SEGUNDO:** Elevar al Pleno el presente acuerdo.

**TERCERO:** Que, a la mayor brevedad posible, la concejalía de Protocolo organice un acto público para realizar la entrega de dicha medalla.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...)

### [INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO:** comienza su intervención diciendo que la Agrupación de Voluntarios de Protección civil





merece este premio y todas las medallas que se le pudieran dar. Estamos a favor totalmente, y creemos que se le debería de haber entregado esta medalla hace dos años, no dos meses antes de las elecciones. Se acuerdan Vds de todo siempre antes de las elecciones. Por supuesto se les da un reconocimiento desde Izquierda Unida y estamos con ellos, mereciendo esta medalla y trescientas más.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE:** el Grupo Socialista como miembro de la Corporación quiere felicitar y agradecer la excelente labor que el grupo de voluntarios/as de Huétor Vega están haciendo, no solo por nuestro municipio, sino porque participan en numerosas tareas en municipios aledaños. Queremos felicitarlos y que tengan este reconocimiento más que merecido por esa labor altruista y que dedican su tiempo de ocio cuando los demás estamos disfrutando, enhorabuena y muy merecida esta medalla.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS,** evidentemente desde Podemos estamos también a favor de todas estas medallas, pues en pandemia hicieron mucho Protección Civil con la gente del pueblo y ayudaron en muchas cosas y es de agradecer .Se lo merecen.

## [INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa** para decir que es un orgullo que una Agrupación de Voluntarios como tenemos en Huétor Vega, que da cobertura a nuestros pueblos vecinos y creemos que esa medalla se le puede dar en todo momento y nunca es tarde, y la van a recibir y nos quedamos con eso con el bonito acto que van a tener el día 1 de abril. Aquellos que estén interesados en acudir, están invitados al acto que será en la Nava. Invita a todos los que están presentes a darles un aplauso por todos sus méritos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Huétor Vega.

Tras suficiente debate, el asunto se **somete a votación.**

## [RESULTADO VOTACIÓN](#) [\(Enlace Video-Acta\)](#)

### Parte Dispositiva

**Dada cuenta** de la documentación obrante en el **expediente GE-1193/2023,** para la concesión de la Medalla de Oro de Huétor Vega a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

**Conocido el dictamen favorable acordado por la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo,** en los términos arriba transcritos,





**Sometido a votación** el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis (16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando dieciséis(16) a favor-**, (8 del GM PP, 1 del GM Ciudadanos (Cs), 5 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO), **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE-1193/2023:**

**PRIMERO:** Conceder la Medalla de Oro de Huétor Vega a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con base a la motivación y méritos obrantes en los términos transcritos arriba.

**SEGUNDO:** Que, a la mayor brevedad posible, la concejalía de Protocolo organice un acto público para realizar la entrega de dicha medalla.

**PUNTO 8º.- EXPEDIENTE GE- 6389/2022. NOMBRAMIENTO A TÍTULO PÓSTUMO DE D. MARIANO MOLINA DEL PASO, COMO ALCALDE HONORARIO DE HUÉTOR VEGA.**

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por once (11) votos a favor- 5 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos, C's, 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, **acordó dictaminar favorablemente el nombramiento de D. Mariano Molina del Paso como Alcalde Honorario de Huétor Vega, a título póstumo.**

Tras el triste fallecimiento del Alcalde de Huétor Vega, D. Mariano Molina, se decretó el pasado día 22 de diciembre( decreto nº 1421):

**“.. PRIMERO:** *Incoar el expediente GE 6389/2022 para proponer el nombramiento de D. Mariano Molina del Paso como Alcalde Honorario de Huétor Vega, a título póstumo.* **SEGUNDO:** *Que se realicen los trámites necesarios para dedicar un espacio público del municipio a la memoria de D. Mariano Molina del Paso.* **TERCERO:** *Que por la Junta de Gobierno Local se ratifique la oportuna propuesta a la vista del expediente para su resolución por el Pleno de la Corporación.*

Con posterioridad, **la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de marzo del presente, ha adoptado el siguiente acuerdo:**

“D. Mariano Molina del Paso, q.e.p.d., ha sido el regidor municipal que más tiempo ha ejercido el cargo de alcalde de Huétor Vega; un total de quince años aunque los dos últimos su enfermedad le ha mantenido alejado de la vida pública. Durante todo ese tiempo se ha ganado el aprecio y la más alta consideración por parte de la ciudadanía hueteña, así como de cuantas personas de fuera que han tenido la oportunidad de conocerle en el ejercicio de su cargo.

Humilde, dialogante y una persona que sabía escuchar y atender las necesidades de







los vecinos y vecinas del municipio, D. Mariano ha sido un alcalde muy querido por el conjunto de la ciudadanía. Buena muestra de ello es la gran cantidad de mensajes de condolencia expresados públicamente por residentes de nuestra localidad en los que le califican como “el mejor alcalde que ha tenido Huétor Vega”.

Visto el Decreto n.º 2022/1421 de fecha 22/12/2022 y los datos obrantes en el expediente 6389/2022,

Conocido el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Huétor Vega, publicado en el B.O.P. N° 84 de 14 de abril de 2001, y en particular, los artículos 2, 5 y 11 del mismo,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación aplicable y del propio tenor del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Huétor Vega,

En virtud del artículo 2.2 del citado Reglamento y dando cumplimiento al mismo

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Proponer al Pleno el nombramiento de D. Mariano Molina del Paso como Alcalde Honorario de Huétor Vega, a título póstumo con base a la motivación y méritos obrantes en el expediente: 6389/2022

**SEGUNDO:** Que se realicen los trámites necesarios para dedicar un espacio público del municipio a la memoria de D. Mariano Molina del Paso, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación.

**TERCERO:** Elevar al Pleno el presente acuerdo...”.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE:** el Grupo Socialista va a apoyar este punto el que se le haga el nombramiento a D. Mariano Molina del Paso, que en paz descanse como Alcalde honorario de nuestro municipio ya que efectivamente como bien dice la Sra Secretaria en el acta que se tomo de la Comisión Informativa, si bien es cierto que nos hubiera gustado que se hubiera mantenido esa reunión con los distintos portavoces y con la Sra Concejala de Urbanismo y el Arquitecto municipal, para explicar con más exactitud y detalles la idea que se proponía para dedicarle ese espacio público a D Mariano Molina, eso no ha ocurrido. Indica que este tiene que ser un reconocimiento de toda la Corporación y de todos los Concejales/as que conocimos a D. Mariano, no solo de esta última legislatura, sino desde hace muchísimos años. Vaya para él, nuestro recuerdo y nuestro cariño.

## [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)





Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:** estamos de acuerdo con esto y creemos que se merece lo de Alcalde honorario y la idea que habéis dado nos parece acertada y muy bonita. Se lo merece, pues fue un gran Concejal, un gran Alcalde y una gran persona; la gente del pueblo lo conoce por tantos años y por las cosas que ha hecho en el pueblo con el tema de la vega. Se lo merece.

## INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO:** quiere transmitir que le parece una buena idea y estamos de acuerdo que D Mariano tenga un homenaje y la idea que se expuso en Comisiones les parece una idea bonita y siempre que quede el recuerdo vivo de D. Mariano tanto como Alcalde como trabajador y agricultor de este pueblo, pues es muy importante que quede esa figura en homenaje.

## INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

**La Sra Alcaldesa** dice que así es. Este reconocimiento como bien se ha dicho, no es solo de este Equipo de Gobierno, es de toda la Corporación y creemos que lo es de todo su pueblo que tanto lo quería. Se expuso en comisiones un primer boceto de lo que se va a hacer y en el momento en que este todo, se les pasara antes de encargarlo para que lo vean y puedan manifestar su opinión.

Tras las emotivas palabras de todos los Sres/ Sras Portavoces de los distintos grupos municipales acerca del Alcalde y de la persona de D. Mariano Molina del Paso, el asunto se **somete a votación.**

## RESULTADO VOTACIÓN

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

### Parte Dispositiva

**Dada cuenta** de la documentación obrante en el **expediente GE- 6389/2023**, tras el fallecimiento el pasado día 21 de diciembre de 2022 del Alcalde D. Mariano Molina del Paso, que ha sido el regidor municipal que más tiempo ha ejercido el cargo de alcalde de Huétor Vega un total de quince años aunque los dos últimos su enfermedad le ha mantenido alejado de la vida pública. Durante todo ese tiempo se ha ganado el aprecio y la más alta consideración por parte de la ciudadanía hueteña, así como de cuantas personas de fuera que han tenido la oportunidad de conocerle en el ejercicio de su cargo.

**Conocido el dictamen favorable acordado por la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo,** en los términos arriba transcritos.

**Sometido a votación** el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado:  
**Sometido a votación** el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado:





**Dieciséis (16)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal emitieron el voto,  **votando dieciséis(16) a favor-**, (8 del GM PP, 1 del GM Ciudadanos (Cs), 5 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO),  **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE-6389/2023:**

**PRIMERO:** Conceder el nombramiento de **D. Mariano Molina del Paso como Alcalde Honorario de Huétor Vega, a título póstumo** con base a la motivación y méritos obrantes en el citado expediente.

**SEGUNDO:** Que se realicen los trámites necesarios para dedicar un espacio público del municipio a la memoria de D. Mariano Molina del Paso, de acuerdo con la información y detalles de diseño facilitados por la Sra. Concejala de Urbanismo tras la celebración de la citada Comisión Informativa de Gobernación celebrada el pasado día 27 de marzo.

## **PUNTO 9º-. EXPEDIENTE CIG/2023/3. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).**

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día  **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre esta Moción. Indica que la  **Comisión Informativa de de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por cuatro(4) votos a favor- 2 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos, y seis(6) abstenciones- 5 GM PP y, 1 del Grupo Ciudadanos, (C`s),  **acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)**, registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4625,  **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

**Seguidamente se cede la palabra al Sr. Concejal y Portavoz del GM IU-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCÍA** que da lectura de la misma.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ GM IU-EQUO](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene  **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:** quien dice que van a apoyar esta Moción y están de acuerdo por la importancia de





PATRICA y por supuesto estamos a favor.

## INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Enlace Video-Acta](#))

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa** para dejar claro que en la Junta de Andalucía desde que esta gobernando Juanma Moreno esta haciendo con la PATRICA. Desde el año 2012 al 2018 estuvo congelada y a partir del año 2019 se ha ido incrementando. Este Ayuntamiento recibió en el año 2022 704.100 € y aunque no esta ingresado en este año del 2023, se nos ha informado que el ingreso va a ser más o menos igual, va a subir en el presupuesto hasta 520 millones de euros y con un aumento de 10 millones y todo esto tiene que saberse y no es que el Ayuntamiento no reciba o se deje de recibir, hay que ser consecuentes con lo que se hace. La Junta de Andalucía va incrementando este tributo cuando el Gobierno socialista lo ha tenido paralizado muchos años, igual no es la cantidad que todos quisiéramos, pero si están concienciados desde la Junta de Andalucía en ayudar a todos los ayuntamientos todo lo que pueden y creemos que se esta notando y su voto va a ser en contra, pues creemos que la Junta de Andalucía está cumpliendo con todos los Ayuntamientos.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:** cuando dicen que debemos ser consecuentes con lo que se pide, Vds deberían de ser consecuentes con lo que aceptan y con lo que no y con lo que se hace y con lo que no.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación.**

## RESULTADO VOTACIÓN ([Enlace Video-Acta](#))

### Parte Dispositiva

**Conocido el texto** de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA), registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4625 a las 10:53 horas y cuyo tenor literal dice así:

### **“EXPONE**

*Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.*





*En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”*

*A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.*

*Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.*

*Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:*

- “1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.*
- 2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”*

*Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros a partir de ahí se ha incumplido todos los años, elevando la deuda histórica con los Ayuntamientos a los 1.050 millones de euros, 390 millones de los cuales durante la última legislatura.*

*Este año el Ayuntamiento de Huétor Vega, y por lo tanto todas las hueteñas y hueteños, dejará de ingresar 124.441 euros por incumplimiento de la PATRICA con lo que la deuda acumulada de la Junta de Andalucía con nuestro ayuntamiento alcanzará la cantidad de 1.443.760,99 euros.*

*El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Hay que tener en cuenta que las distintas administraciones, como la sociedad en general, han tenido que afrontar una pandemia con un manual en blanco, teniendo que tomar decisiones en muchas ocasiones sin contar, en el caso de las entidades locales, sin la necesaria información y coordinación de las instituciones supramunicipales, ni tampoco los recursos necesarios por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de que en muchas ocasiones las actuaciones a realizar tenían que ver con competencias directas de la comunidad autónoma.*

*Mientras la Junta de Andalucía sí que ha recibido importantes fondos económicos para afrontar la pandemia por parte de, principalmente, el Estado, no ha sido corresponsable con las Administraciones Locales. El Gobierno Andaluz ha contado en los últimos ejercicios de unos ingresos extraordinarios de más de 11.000 millones de euros, sin embargo, sólo ha tenido a bien transferir a los Ayuntamientos de forma extraordinaria 11 millones de euros. Ese es el compromiso de Juan Manuel Moreno Bonilla con el municipalismo, con los problemas de la gente que atiende su administración más cercana.*

*Recordar que, por ejemplo, nuestros colegios han podido abrir sus puertas por los recursos que ha dispuesto los Ayuntamientos en los centros públicos que en ningún momento han sido compensados económicamente por quien ha recibido fondos para los gastos derivados por la pandemia que si han recibido las empresas privadas que se encargan del transporte o limpieza de institutos o los colegios concertados.*

*La forma de afrontar la crisis por el Covid es diametralmente distinta a la que en su día afrontó el Gobierno de Mariano Rajoy del que formaba parte el actual presidente de la Junta de Andalucía también en cuanto a transferencias económicas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Mientras que, en su momento, dentro de las políticas de austericidio se recortaron de forma sustancial la PIE a los Ayuntamientos y las transferencias a las autonomías (en el caso de Andalucía se redujeron las transferencias ordinarias en más de 4.500 millones de euros de 2011 a 2012), en estos momentos estas transferencias se han visto incrementadas. En el caso de Andalucía solo hay que observar los incrementos*





de los artículos 40 y 70 Transferencias del Estado del presupuesto de ingresos año a año que han pasado de los 10.619 M€ en 2018 a los 14.828 M € en el último presupuesto.

Más de 4.000 millones de euros de incremento de las transferencias ordinarias (además de las extraordinarias antes citadas) que no se han visto trasladadas al cumplimiento, según ley, con la financiación de los municipios, a pesar también de las promesas electorales del Partido Popular, a pesar también de que en 2019 se aprobó en la Comisión de Hacienda una PNL que comprometía al gobierno a cumplir con los 600 millones de euros anuales y a un mecanismo de recuperación de la deuda acumulada en cuatro años.

El Gobierno del Partido Popular se defiende con un ridículo aumento de 10 millones de euros anuales, ¿cómo se van a quejar los ayuntamientos cuando se les aporta 10 millones de euros más al año?. A esa pregunta, tres respuestas sencillas: porque se sigue incumpliendo la ley, si no con 120 millones de euros con 110, porque no se está haciendo nada por recuperar los 1.050 millones de euros de deuda acumulada a pesar de tener ingresos extraordinarios como nunca se han tenido, y sobre todo porque el esfuerzo económico que realiza el Gobierno Andaluz con los Ayuntamientos cada vez es menor. El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013, al 1,34% en 2019, 1,30 % en 2020, 1,27% en 2021 y 1,18% en 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

## ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a Cumplir con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a, en coordinación con la FAMP, establecer un mecanismo para el pago de los 1.050 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 1.443.760,99 euros corresponden a deuda a nuestro municipio.

3. Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

En Huétor Vega, 8 de noviembre de 2022

Fdo.: David Vladimir García Uceda

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo de Huétor Vega...".

**Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo 2023.**

**Sometida a votación la Moción** objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el **voto, votando siete (7) a favor-**, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y **nueve (9) votos en contra-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la **Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).**





## PUNTO 10º-. EXPEDIENTE CIG/2023/3. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

### [PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA \(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por cinco(5) votos a favor- 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos, y seis(6) abstenciones- 5 GM PP y, 1 del Grupo Ciudadanos, (C`s), **acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4625, **elevándola al Pleno** para la adopción de acuerdo.

Seguidamente se cede la palabra para su defensa al **Sr. Concejal y Portavoz del GM IU.-EQUO, D. DAVID VLADIMIR GARCÍA** que da lectura de la misma.

### [INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO \(Enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones

### [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS \(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**: quien dice creer que el problema de las apuestas se trata de algo muy grave, no solo en el municipio, sino en todos lados, el hecho de que haya gente famosa patrocinando eso hace que la gente más joven sea más moldeable y acabe entrando en cosas tan problemáticas como es el juego. Se trata de una propuesta muy buena para intentar frenar que eso llegue a nuestros jóvenes.

### [INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ GM PSOE \(Enlace Video-Acta\)](#)

A continuación interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**: su Grupo también va a apoyar la Moción, pues se entiende que los problemas que arrastra el juego en personas de todas las edades es tremendo, se rompen familias, se pierden trabajos y se destrozan vidas, por tanto su voto es





favorable.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación.**

## RESULTADO VOTACIÓN (Enlace Video-Acta)

### Parte Dispositiva

**Conocido el texto de la citada MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA,** registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4625 a las 10:53 horas y cuyo tenor literal dice así:

#### “EXPONE

*Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa, redes sociales, etc de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.*

*Hay 858.285 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online en el último trimestre de 2018, un 25´49% más que en el mismo segmento de 2017. Al igual que la media mensual de registros nuevos es de 256.070 personas lo que supone un aumento del 27´61%. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse y solo en este último trimestre de 2018 el gasto ha alcanzado los 95´11 millones de euros. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.*

*Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.*

*Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.*

*De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.*

*Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.*

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:*







## ACUERDOS

### 1. Adherirnos a la INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL cuyo tenor literal reproducimos.

**“Artículo primero.** *Modificación de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Uno. Se adiciona un nuevo artículo 9 bis, que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:*

*El juego patológico, como trastorno adictivo, está caracterizado por conductas problemáticas alrededor del juego que afectan a la vida personal, laboral y social, por lo que merece un interés especial por parte de las políticas públicas a fin de promover la concienciación y sensibilización que lo prevenga y la protección y asistencia a las personas afectadas por el mismo.*

*La administración de la Junta de Andalucía colaborará y financiará a las entidades sociales que trabajan en el ámbito del juego patológico.*

*Corresponderá a la Consejería competente en materia de educación adoptar las siguientes medidas:*

*La elaboración de materiales formativos, en materia de divulgación y prevención del riesgo del juego y sus adicciones. Los materiales formativos serán visados por el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas.*

*La realización de acciones formativas que se han de impartir con carácter universal en todos los centros educativos públicos y concertados, en los niveles educativos de la juventud andaluza a partir de los 14 años en el régimen de enseñanzas medias, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. Para la ejecución de dichas acciones se podrá contar con el apoyo externo de otras administraciones públicas y/o entidades sociales dedicadas tanto a la divulgación y prevención del riesgo del juego como a la prevención, detección y atención de las personas afectadas por ludopatía temprana, cuya solvencia sea acreditada por el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas.*

*El establecimiento de protocolos de detección precoz y control de la ludopatía en el ámbito educativo.*

*La Junta de Andalucía promoverá con carácter periódico campañas informativas sobre el riesgo del juego de azar, entre ellas se realizarán campañas específicas entre la juventud, preferentemente a través de canales de comunicación enfocados a este sector poblacional, con contenidos web y en redes sociales, así como campañas en los ámbitos deportivos y sociolaborales más expuestos al riesgo de juego patológico.*

*La Radio Televisión de Andalucía incorporará a sus contenidos informativos y divulgativos acciones de comunicación que tengan por destinataria la audiencia más joven en la radio y televisión públicas, y que serán objeto de emisión en torno a la programación que tenga por objetivo captar audiencia del segmento de población juvenil en Andalucía.*

*La Junta de Andalucía realizará acciones que fomenten el ocio alternativo y el ocio educativo especialmente dirigido a las personas adolescentes y jóvenes con espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.*

*Asimismo, en colaboración con las entidades locales, impulsará programas de puesta a disposición de los equipamientos educativos para tal fin fuera de los horarios destinados a la actividad docente.*

*La administración autonómica de Andalucía creará la “Red de Recursos de Protección y Asistencia a las Personas que sufren Ludopatía” conformada por los equipamientos de los servicios públicos en los que se realicen acciones de protección y asistencia a las víctimas de juego patológico, así como los que se integren dependientes e impulsados por entidades sociales que trabajan en el ámbito de la ludopatía.*

*La administración autonómica de Andalucía diseñará protocolos de actuación para abordar la patología tanto su detección, atención y muy especialmente la atención temprana en la juventud andaluza.*

*La administración autonómica de Andalucía implantará de unidades multidisciplinarias específicas de tratamiento de adicción al juego, en los ámbitos territoriales que determinen los Planes Anuales de Actuaciones de la Administración Autonómica en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico.*

*La administración autonómica de Andalucía procurará asistencia jurídica específica a las personas incurso en procedimientos judiciales como consecuencia de ludopatía.*

**Dos.** *Se adiciona un nuevo artículo 9 ter, que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:*





En el desarrollo de los objetivos señalados en artículo anterior, resulta esencial la participación e implicación de las entidades sociales, colectivos y ONGs que trabajan en el ámbito del juego patológico. Para encauzar su participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas se crea el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico. Mediante reglamento, que deberá aprobarse en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta ley, se regulará su constitución, competencias y funcionamiento.

El Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas estará constituido por:

Una representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía competentes en materias de juego, educación, salud, justicia, políticas sociales, urbanismo, hacienda, juventud, infancia, policía autonómica, cultura, justicia, publicidad, RTVA y medios de comunicación.

Una representación de la FAMP.

Representes de las entidades sociales, colectivos y ONGs que trabajan en el ámbito del juego patológico tanto en su prevención como en la de protección y asistencia a las personas afectadas por el juego patológico.

Serán órganos del Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas:

El plenario de todos sus componentes.

Una Comisión Permanente en la que participarán representantes de los componentes de cada uno de los sectores señalados en las letras del número anterior.

Comisiones específicas en las materias sectoriales en las que se concentren las competencias más significativas en la materia. Asimismo, el Plenario podrá acordar la constitución de comisiones temporales que aborden otros aspectos concretos.

Será competencia del Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas en general el diseño de las estrategias, políticas y programas de la Junta de Andalucía en la materia, así como la evaluación de las mismas y el diagnóstico de la realidad social que se deriva de la problemática, las contempladas en esta Ley u otras normas de aplicación, y, en particular, al menos, las siguientes:

Debate y aportación de propuestas el Plan Anual de Actuaciones de la Administración Autonómica en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico. El Plan contendrá un diagnóstico de la problemática con su incidencia a nivel territorial y análisis del tipo de población afectada.

Debate y aportación de propuestas al documento de Líneas Anuales de Actuación de las Corporaciones Locales en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico que elaborará la FAMP.

Debate y aportación de propuestas a los Planes Anuales de Actuaciones de Ayuntamientos y Diputaciones que decidan someter los mismos al criterio del Consejo.

Debate y aportación del Plan Anual de Inspección de la Administración Autonómica en materia de juegos de azar.

Debate y aportación al Plan Anual de Formación en la materia dirigido a:

El personal profesional que conforma la Red de Recursos que se regula en la letra g) de este precepto.

El personal docente, sanitario y del resto de servicios públicos que han de implicarse en funciones preventivas.

La policía autonómica y local.

A personas de las entidades sociales que trabajan en el ámbito del juego patológico.

Evaluación de los Planes y Líneas de Actuación señalados en las letras anteriores.

Evaluación del Informe Anual de la Red de Recursos de Protección y Asistencia a las personas que sufren ludopatía. Cuyo contenido mínimo será el siguiente:

Recursos que han conformado la Red durante la anualidad.

Programación calendarizada de incorporación de nuevos recursos.

Número de actuaciones de protección efectuadas y su desagregación territorial, así como por sexos, edad, naturaleza y grado de patología.

Datos relativos a tiempos de respuesta y listas de espera de cada recurso.

Visado de los materiales formativos y declaración de solvencia de entidades sociales establecido en el art 4.1 de la presente ley.

Conocerá el informe anual sobre evolución de licencias de Salones de Juego, Apuestas, Bingos, Casinos y máquinas de juego tipo B y de máquinas auxiliares de apuestas.

**Tres.** Se modifica el artículo 15, que queda redactado como sigue:

“Podrán ser autorizados para la instalación de máquinas de tipo «B» los locales y dependencias destinadas a bares, cafeterías o similares, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Dichas autorizaciones conllevarán la obligatoriedad de incorporar en estas máquinas un mecanismo de





control remoto que permita el bloqueo de estas a efectos de impedir el acceso de menores al uso de estas.

Cuando estas máquinas se encuentren en servicio en locales diferentes a los recogidos en el art. 10.2 de esta ley, deberán contar con un sistema de activación-desactivación por control remoto del personal encargado del local, de manera que se evite el acceso al juego a las personas menores de edad. Una vez finalizadas las partidas de juego y durante el tiempo en que la máquina de juego no esté siendo utilizada, permanecerá desactivada sin emitir estímulos sonoros, visuales o lumínicos. El personal encargado del local en que la máquina está instalada asume la responsabilidad de hacer cumplir las prohibiciones de juego establecidas en esta ley.

No obstante, no se puede autorizar la instalación de máquinas de juego de tipo "B" en terrazas o vías públicas ni en el exterior de los locales habilitados, así como en los bares o cafeterías ubicados en el interior de centros docentes, sanitarios, sociales o juveniles y de recintos deportivos.

**Cuatro.** Se modifica el artículo 23, que queda redactado como sigue:

. Las personas menores de edad y quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas, o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, no podrán participar en los juegos y apuestas comprendidos en esta Ley, ni acceder a los Casinos de Juego, Salas de Bingo, Salones de Juego. Estas limitaciones serán aplicables a las personas que figuren en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas, creado mediante el Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas y se aprueba su Reglamento, en los términos establecidos en la correspondiente inscripción.

2. La prohibición de acceso a las personas menores de edad y la cuantía de la sanción, en caso de incumplimiento, deberán constar de forma clara y visible en la entrada del local y en el portal de la página web, que tenga el establecimiento, en su caso.

**CINCO.** Se modifica el artículo 24, que queda redactado como sigue:

Los Reglamentos que desarrollen esta Ley podrán imponer condiciones especiales de acceso y de uso a los locales de juego o apuestas.

En ningún caso se podrán otorgar autorizaciones para instalar establecimientos específicos de juego a menor distancia de 500 metros de los accesos normales de entrada o salida a centros públicos o privados del sistema educativo, y centros públicos o privados que impartan enseñanzas oficiales, tanto universitarias como no universitarias, parques infantiles y lugares de ocio infantil o juvenil, polideportivos y estadios deportivos.

Tampoco se autorizará cuando en el núcleo urbano exista otro establecimiento de juego ya autorizado a una distancia inferior a 250 metros del que se pretende instalar. Si hubiera varias solicitudes en tramitación, será de aplicación lo previsto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de aplicar la exigencia anterior.

Para la medición de distancias, se partirá del eje de la vía pública a la que dé frente cada una de las puertas de acceso al establecimiento de juego, tomando tal eje desde la perpendicular trazada desde el centro de aquellas puertas de acceso, siguiéndose luego el vial más corto que utilicen los peatones y que tenga la consideración legal de dominio público.

En el juego practicado a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos se verificará, a través de pasarelas de validación y utilizando medios fidedignos de identificación de la persona, que las personas que pretendan apostar en la modalidad de juego electrónico son mayores de edad y que no están incluidas en alguna de las prohibiciones de participación establecidas en la normativa aplicable en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no se encuentran inscritas en Registros de Limitaciones de Acceso. Dicha comprobación se realizará cada vez que la persona jugadora se identifique en el sistema de juego.

En los establecimientos autorizados para la práctica de los juegos y/o apuestas existirá un Libro de Reclamaciones a disposición de las personas jugadoras.

**Seis.** Se adiciona un nuevo artículo, 24 bis, que queda redactado en los siguientes términos:

La publicidad, promoción, patrocinio y cualquier forma de comunicación comercial de las actividades de juego se efectuarán en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen. La actividad publicitaria, de patrocinio y de promoción de la práctica del juego y de las apuestas, de los establecimientos dedicados a su práctica y de las empresas del sector del juego y de las apuestas, estará autorizada solo a aquellas empresas que cuenten con la correspondiente autorización administrativa.





La publicidad de cualquier modalidad de juego regulado en esta ley deberá ajustarse a la normativa específica sobre la publicidad y no contendrá, en ningún caso, gráficos, textos o imágenes xenófobas, sexistas, que fomenten comportamientos compulsivos o cualquier trato discriminatorio o contrario a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La publicidad y promoción deberán respetar, en todo caso, la normativa sobre protección de las personas menores de edad.

Las disposiciones acerca de la publicidad ilícita, contenidas en la legislación general sobre publicidad, serán aplicables a la publicidad de las actividades de juego, así como de las empresas y establecimientos autorizados.

La publicidad y la promoción deberán ser acordes a lo establecido en la normativa que regule la información, comercio electrónico y comunicación audiovisual.

La publicidad y promoción respetarán los principios básicos sobre juego responsable y deberán contener la advertencia de que la práctica de los juegos puede producir ludopatía y de que dicha práctica está prohibida a las personas menores de edad.

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a cualquier persona física o jurídica que, a través de cualquier medio, físico, on line o electrónico, realizara acciones de publicidad.

**Siete.** Se adiciona un nuevo apartado 2 bis, en el artículo 28, que queda redactado en los siguientes términos:

2 bis. Permitir la práctica de juegos o apuestas, o el acceso a los locales o salas de juego, a menores de edad, a quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, así como aquellas personas inscritas en los Registros de Limitaciones de Acceso, así como a las personas que lo tengan prohibido en virtud de la presente Ley o por los Reglamentos que la desarrollen.

2 ter. Carecer de un sistema de control y vigilancia específico para controlar el acceso de las personas en aquellos locales o zonas de juego y en los canales de juego a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos, en los que venga exigido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

2 quáter. La falta de funcionamiento o funcionamiento deficiente del sistema de admisión y control, así como la ausencia de personal para el control de admisión y la falta de actualización del Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma.

Se modifica el apartado 7 del artículo 29, que queda redactado en los siguientes términos:

No exhibir de forma visible, en las entradas de público a los locales de juego o en las páginas webs de inicio de los canales de juego telemático, la indicación de prohibición de entrada a las personas menores de edad y las restricciones y condiciones de acceso conforme a lo establecido en esta Ley, y sobrepasar los límites horarios establecidos para los establecimientos de juego.

**Ocho.** Se adiciona un nuevo apartado d bis) en el artículo art 31.2, que queda redactado en los siguientes términos:

d bis) Durante el plazo de suspensión de una autorización, cierre o inhabilitación temporal de un local, no podrán concederse nuevas autorizaciones a la empresa o persona sancionada, ni podrá autorizarse a otras empresas a desarrollar actividades relacionadas con juegos o apuestas en el local en que se haya producido la infracción.

**Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de las autorizaciones concedidas de acuerdo con la normativa anterior.**

Las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma legal mantendrán su vigencia por el periodo para el que fueron concedidas. Su posterior renovación o prórroga se someterá al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y sus normas de desarrollo.

**Disposición transitoria segunda. Periodo transitorio de adaptación de los Salones de Juego.**

En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta reforma legal, los salones de juego deberán cumplir los requisitos establecidos por esta ley referidos al control de admisión en locales de juego.

**Disposición transitoria tercera. Régimen sancionador.**

Las infracciones y sanciones reguladas en esta reforma legal se aplicarán únicamente a los hechos cometidos a partir de su entrada en vigor, salvo que el régimen previsto en ella sea más favorable.





### **Disposición Transitoria Cuarta.**

Las máquinas de juego tipo B y las máquinas auxiliares de apuestas situadas en establecimientos de hostelería y similares que ya cuentan con autorización tendrán un plazo de doce meses, desde la entrada en vigor de esta reforma legal, para dotarse del mecanismo de control remoto de activación-desactivación al que se refiere el artículo 15 de esta ley.

### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente reforma legal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## **2. Nombrar a D David Vladimir García Uceda como miembro de la Comisión promotora de esta Iniciativa Legislativa Municipal en representación de este ayuntamiento.**

En Huétor Vega, 8 de noviembre de 2022 Fdo.: David Vladimir García Uceda Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo de Huétor Vega...”.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo 2023.

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y nueve (9) abstenciones- 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, adhiriéndose este Ayuntamiento a dicha iniciativa legislativa, de acuerdo con el texto de la misma arriba insertado.**

## **PUNTO 11º.- EXPEDIENTE CIG/2023/3. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LEY DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA.**

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA**

**[\(Enlace Video-Acta\)](#)**

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por cinco(5) votos a favor- 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, y seis(6) abstenciones- 5 GM PP y,1 del Grupo Ciudadanos,(C`s), **acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN RELATIVA A LA LEY DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA**, registrada el día 17 de enero con el número 2022-E.RE-235, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

**Seguidamente se cede la palabra para su defensa al Sr. Concejal del GM PSOE, D. ALEJANDRO GARCÍA** que da lectura de la misma.





**INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE**  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

A continuación interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**: quien dice que es muy importante el tema de la Policía Local en nuestro municipio, pues ha escuchado muchas veces eso de que llaman a la policía local y luego hay que llamar a la Guardia Civil de La Zubia y creen que es algo que se debería de llevar bien, por eso están a favor de llevar esta propuesta.

**INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: declara estar a favor de esta emergencia y todo lo que sea seguridad para nuestro pueblo, es importante.

**INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA**  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra la **Sra Alcaldesa** quien considera que el debate llega tarde, pues en el año 2023 terminó el plazo para la presentación de las enmiendas del artículo del proyecto de ley que el grupo Parlamentario Socialista que hizo un total de 29 enmiendas a este proyecto, pero por supuesto que queremos que la Policía Local tenga y se rija por una ley que creemos que nos va a beneficiar. Anuncia que su grupo se va a abstener en este punto.

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Vuelve a intervenir **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**: quien pregunta que si se sabía que era hasta febrero y ellos lo presentaron bastante antes y están de acuerdo, si lo consideran tan importante ¿por qué no lo votaron a favor?.

**INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA**  
[\(Enlace Video-Acta\)](#)

**Le contesta la Sra Alcaldesa** que entró por urgencia y se votó la urgencia, de todas formas le comenta que estas mociones van al parlamento y se rigen por el parlamento, de igual manera que si lo hacen en Diputación y cuando llega al Ayuntamiento, se apoya y sigue adelante, no tiene nada que ver. Normalmente las Mociones que entran por urgencia fuera de tiempo, se dejan fuera porque si no los





plenos serian interminables.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación.**

## RESULTADO VOTACIÓN ([Enlace Video-Acta](#))

### Parte Dispositiva

**Conocido el texto de la citada MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LEY DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA**, registrada el día 17 de enero con el número 2022-E.RE-235 a las 20:54 horas, y cuyo texto dice así:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Constitución española, en el artículo 149.1.29.a, reserva la competencia exclusiva sobre seguridad pública al Estado, mientras que, en el artículo 148.1.22.a, atribuye a las comunidades autónomas la competencia sobre la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales, en los términos que establezca una ley orgánica.*

*En cumplimiento del mandato constitucional, se aprobó la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que regula, entre otras cuestiones, diversos aspectos fundamentales relativos a los principios básicos de actuación, a la organización y a las funciones de las Policías Locales, que constituyen el marco de actuación de la comunidad autónoma en esta materia, sirviendo su artículo 39 de base para instrumentar en un texto legal los medios y los sistemas necesarios que hacen posible llevar a cabo la coordinación de las Policías Locales. Igualmente, el artículo 52 de la precitada ley orgánica recoge la posibilidad de que las comunidades autónomas aprueben disposiciones que permitan la adecuación y transposición de los principios generales del régimen estatutario de las Policías Locales recogidas en ella. Asimismo, el mismo precepto legal establece en su artículo 51 que los Ayuntamientos podrán crear cuerpos de policía propios, todo ello de acuerdo con las competencias municipales establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local. A su vez, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 65.3, determina que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ordenación general y la coordinación supramunicipal de las Policías Locales andaluzas, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.*

*Sobre la base de dichas previsiones y en el ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía dictó la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, que a todas luces supuso un avance significativo en esta materia, y que en ningún caso supuso una intromisión en las competencias propias de los ayuntamientos de Andalucía y sí una garantía en orden a un adecuado ejercicio de estas y a una mejor prestación del servicio público a la ciudadanía.*

*La seguridad pública ha contribuido de manera determinante al nacimiento y consolidación de los estados democráticos y constituye desde sus orígenes un factor esencial para garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas. No estamos, por tanto, solo ante un valor jurídico o político, es igualmente un valor social que favorece el desarrollo pleno de los individuos.*

*Sobre la seguridad pública se construyen las comunidades modernas, conscientes de los beneficios que reportan las decisiones de los gobiernos en favor de políticas que la garanticen.*

*En los últimos años la ciudadanía ha sido objeto y a la vez testigo directo de situaciones críticas por las que ha atravesado no solo Andalucía y España, sino el resto del mundo. Ello ha exigido y ha puesto de relieve la eficacia y la calidad de los servicios públicos de seguridad de los municipios andaluces y un plus de responsabilidad, de compromiso y colaboración de las personas que habitan nuestro territorio.*

*El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, la experiencia adquirida durante su vigencia, los cambios sociales experimentados recientemente, entre los que destacan de manera significativa la activación del nivel 4 del Plan de Prevención y Protección*





*Antiterrorista y las declaraciones del estado de alarma como consecuencia de la pandemia sanitaria originada por la COVID-19, así como el incremento de la participación de los Cuerpos de la Policía Local en el mantenimiento de la seguridad pública en el ámbito de la protección de mujeres víctimas de violencia de género, entre otras numerosas funciones, muchas de ellas competencias directas de la administración autonómica, hasta ahora inéditas para estos cuerpos, hacen conveniente promulgar una nueva ley de las policías locales, en la que se aborden mejoras técnicas y organizativas, y que actualice la regulación actual, incorporando las sucesivas reformas legislativas que se han venido acometiendo en la normativa estatal básica con incidencia en la materia, pero que de manera alguna cree cuerpos de policías de primera y cuerpos de policías de segunda.*

*La ley de Policías Locales de Andalucía, como lo fue la anterior ley de coordinación es una norma de indudable y marcado carácter municipalista que tiene un impacto importante y una trascendencia directa en la prestación de este servicio público local, afectando a todos y cada uno de los 785 municipios andaluces y a sus respectivos gobiernos locales. En este sentido, los socialistas entendemos que el texto adolece de un defecto que ha de ser subsanado en el trámite parlamentario mediante enmiendas al articulado, porque de lo contrario, la imposible aplicación de la misma en los pequeños municipios de nuestra comunidad autónoma será la tónica general y por consiguiente, creará unos cuerpos de policías de dos velocidades, las de los medianos y grandes municipios y la de los pequeños municipios.*

*La homogeneización de los criterios de organización y régimen de funcionamiento de los cuerpos de policía local en Andalucía que pretende la ley no puede saltarse el principio del respeto a la autonomía municipal y a su potestad de autoorganización, obligando a los municipios andaluces de menos de 5.000 habitantes a elegir entre suprimir sus cuerpos de policías actuales si no cuentan con una plantilla de al menos 5 policías o a asociarse con otros municipios para crear estos cuerpos con ese mínimo de plantilla, todo ello además, sin la financiación correspondiente.*

*Los socialistas entendemos que la necesaria actualización del marco normativo de los cuerpos de policías locales en Andalucía no puede desprender de la competencia propia que tienen los gobiernos locales para crear los cuerpos de policía en el ámbito de su actuación, y que sí se trata de establecer una nueva regulación competencial, ésta debe ir aparejada de la correspondiente financiación, porque de ello, sin lugar a dudas, dependerá el éxito de la ley.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes **ACUERDOS**:*

*1. El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que de acuerdo con el artículo 25 de la LAULA, incorpore al texto del proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía una disposición que fije la financiación concreta y necesaria para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en dicho proyecto de Ley.*

*2. El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar al texto del proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía que aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes que ya cuenten con un cuerpo de policía inferior a 5 efectivos, en respeto a su autonomía, puedan mantener dicho cuerpo, garantizando también en este caso la financiación que haga viable el mantenimiento de esta situación y que por lo tanto no se vean obligados a prescindir de sus cuerpos de policías locales.*

*3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y a la FAMP..."*

**Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo 2023.**

**Sometida a votación la Moción** objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos), y **nueve (9) abstenciones-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la MOCIÓN**







## SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LEY DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA, acordando:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que de acuerdo con el artículo 25 de la LAULA, incorpore al texto del proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía una disposición que fije la financiación concreta y necesaria para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en dicho proyecto de Ley.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar al texto del proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía que aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes que ya cuenten con un cuerpo de policía inferior a 5 efectivos, en respeto a su autonomía, puedan mantener dicho cuerpo, garantizando también en este caso la financiación que haga viable el mantenimiento de esta situación y que por lo tanto no se vean obligados a prescindir de sus cuerpos de policías locales.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y a la FAMP.

## PUNTO 12º.- EXPEDIENTE CIG/2023/2. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS RELATIVA A LA NUEVA REESTRUCTURA DE LOS HUERTOS SOCIALES.

### PRESENTACIÓN DEL PUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023**, por cinco(5) votos a favor- 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, y seis(6) abstenciones- 5 GM PP y,1 del Grupo Ciudadanos,(C`s), **acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS RELATIVA A LA NUEVA REESTRUCTURA DE LOS HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES**, registrada el pasado día 17 de marzo con el número 2023-E.RE-1239, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo**.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** cede la palabra para su defensa a la **Sra. Concejala y Portavoz del GM PODEMOS, DÑA. JENIFER JORDÁN**, quien comienza diciendo que después de haber analizado los Pliegos de la licitación cree que se debieran a los nuevos una serie de cosas que se recogen en la moción con una nueva reestructura, pasando a leer la parte dispositiva

### INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

### INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

[\(Enlace Video-Acta\)](#)





Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: quien dice estar a favor de esta reestructuración y un punto que les parece muy interesante es la contratación de una persona que se encargue de mantener aquellos huertos y que sirga para solventar cualquier duda que se pueda tener. En Comisiones se dijo que es la Policía Local la que se encarga de vigilar estos huertos sociales, pero creemos que si puede ser durante la noche, pero que es importante que haya una persona con conocimientos de labranza para ayudar a aquellos que necesiten ayuda para la siembra de los terrenos.

## INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE ([Enlace Video-Acta](#))

A continuación toma la palabra **DOÑA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE**: quien contestando al portavoz de IU-EQUO quiere decirle que no es cierto que la policía vigile los huertos sociales; lo que se ha dicho es que cuando se quiere hacer una revisión del estado en el que se encuentran los mismos es la policía local la que se encarga de esa comprobación, al igual que lo hace de los solares. Dirigiéndose a la Sra Portavoz de PODEMOS le comenta que cree que no ha aportado una idea diferente. Los huertos sociales se hacen por una licitación, al igual que se hace en Cenes de la Vega y casi igual que en Monachil, que si no estás empadronado no puedes optar a un Huerto Social, igual que aquí o en Cenes. Con respecto al agua tenemos una acequia al lado, que precisamente por eso están ahí los huertos sociales. No hay horario, cada arrendatario tiene sus llaves y entra cuando lo necesita o cuando le toque regar, no se que novedades aporta Vd en este tema. El Pliego Técnico de cláusulas administrativas que se esta redactando, que estos huertos sociales ya ha caducado la licitación y de hecho cada persona que tiene arrendado un huerto social, paga 15 € anuales.

Finaliza diciendo que lo que ha dicho la Sra. Jordán no es nada novedoso respecto de las Comisiones Informativas en donde se quedó que aportaría algo diferente.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDAN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**: quien dice haber visto que al hacer los contratos de arrendamientos tienen preferencia la gente mayor y que la gente joven no tiene opción a eso, a no ser que tenga hijos o una carta del paro (...). Dice que los huertos sociales hay que adaptarlos al día de hoy, y es cierto que la gente joven cobra muy poco y a lo mejor no están parados, pero cobran tan poco que eso les vendría muy bien, entonces en ese punto si se podría ampliar más eso, para añadir a otro tipo de personas pues creemos que también les haría falta. El tema abrir y cerrar es como tipo de ayuda a gente que no conoce de labranza y necesite esa ayuda y ya se comentó en las comisiones que habría gente que iría de forma gratuita a enseñar.

## INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Enlace Video-Acta](#))

**La Sra Alcaldesa** interviene para decir que todo lo que la Sra Jenifer quiere aportar debería de ir incluido dentro del Pliego de Condiciones que se va a licitar





próximamente, y por eso le solicita que todo eso que quiere aportar lo haga por escrito y a la hora de hacer el Pliego para poder tenerlas en cuenta.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación.**

**[RESULTADO VOTACIÓN](#)**  
**[\(Enlace Video-Acta\)](#)**

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS RELATIVA A LA NUEVA REESTRUCTURA DE LOS HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES**, registrada el pasado día 17 de marzo con el número 2023-E.RE-1239 a las 19:04 horas y cuyo tenor literal dice así:

*“... Desde Podemos Huétor Vega, creemos que no se le está dando el uso y disfruto que merecen los llamados Huertos sociales en nuestro municipio.*

*Creemos que esos terrenos tienen un alto valor si son bien utilizados, y para ello, queremos plantear las mejoras que necesitan para un buen funcionamiento.*

*Con esto pretendemos fomentar y regular el uso de dichos huertos en el municipio de Huétor Vega, y el objetivo es poner a entera disposición de la población una actividad que puede mejorar su calidad de vida actuando en los siguientes aspectos:*

- *De tipo social, mejorando la calidad de vida, las relaciones intergeneracionales, la alimentación saludable y la salud física y psicológica.*
- *De tipo económico y sobre el empleo, mejorando la renta familiar de numerosas familias, propiciando el ahorro y el consumo de productos locales.*
- *De tipo ambiental, favoreciendo la creación o mantenimiento de espacios verdes y difundiendo la agricultura ecológica, la calidad de vida de sus habitantes, y la mejora en la sanidad alimentaria que redundará indudablemente en beneficio de la salud.*

*El programa municipal de huertos sociales deberá tener como objetivos, los siguientes:*

- 1. Entre los objetivos principales se dirigen al abastecimiento alimentario, pues a través de los huertos se podrán producir alimentos más sanos y de primera calidad para el autoconsumo familiar, exclusivamente obtenidos por las técnicas de cultivo y manejo ecológico, que además servirán para promover una alimentación más sana, hábitos más saludables, incrementando la cantidad y mejorando la calidad de la alimentación de una parte importante de la población.*
- 2. Ofrecer un espacio de esparcimiento y actividad para las personas.*
- 3. Capacitar a distintos colectivos (mayores, personas en riesgo de exclusión social, etc.) para realizar una actividad saludable que favorezca la autonomía e independencia personal.*
- 4. Fomentar la participación ciudadana a través de la implicación vecinal.*
- 5. Impulsar el desarrollo sostenible generando espacios de biodiversidad.*
- 6. Promover buenas prácticas ambientales de cultivo: Gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, etc., e impulsar un mayor conocimiento y respeto por el medio ambiente mejorando el interés por conservar la biodiversidad y los hábitats naturales de las especies hortícolas tradicionales y autóctonas.*
- 7. Potenciar el carácter educativo y lúdico de los huertos, y sensibilizar especialmente a niñas y niños,*





adolescentes y jóvenes, para que tengan un mayor conocimiento de la agricultura tradicional del entorno y promover las relaciones y el intercambio de experiencias entre diferentes generaciones.

8. Proporcionar a aquellas personas que lo soliciten, espacios libres alternativos que les permitan realizar actividades físicas en contacto con la naturaleza y promover una alimentación sana y hábitos más saludables.

Por todo esto proponemos los siguientes cambios y acuerdos:

- 1-. Apertura del huerto social de 8.30 hrs hasta las 14.00 hrs y de 16.00 hrs hasta las 20.30 hrs. Dando así el uso y disfrute del huerto que se merece.
- 2-. Se contratará a un trabajador que abrirá y cerrará el huerto, vigilará el recinto y ayudará a los usuarios a un buen funcionamiento del mismo, además de servir de ayuda a quienes lo necesiten con consejos que hagan más fácil el uso para personas que se inicien.
- 3-. Podrá hacer uso y disfrute del mismo todas las personas que lo necesiten, alquilando las parcelas a 20 euros al mes, y si son vecinos de Huétor Vega a 10 euros al mes, fomentando que nuestros vecinos puedan disfrutarlo a menos importe, y dando así un compromiso de cuidado e implicación con dicho pago.
- 4-. Se hará uso del mismo para actividades medioambientales, visitas de colegios, visitas programadas de personas mayores, y asociaciones, con la idea de fomentar el cultivo ecológico y el movimiento de éste.
- 5-. Se facilitará materiales como cañas ya preparadas para su uso, herramientas, agua, cubos/regaderas y carros para trasladar todo y tener un buen funcionamiento, cuidado y riego.

Con todo esto nos gustaría poder implicar a la gente un poco más y que pueda tener un funcionamiento constante real sin pérdidas, siendo así una gran ayuda para nuestros vecinos...”

**Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo 2023.

**Sometida a votación la Moción** objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-**, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y **nueve (9) votos en contra-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS RELATIVA A LA NUEVA REESTRUCTURA DE LOS HUERTOS SOCIALES MUNICIPALES**, registrada el pasado día 17 de marzo con el número 2023-E.RE-1239, que arriba ha sido transcrita.

**PUNTO 13º.- EXPEDIENTE CIG/2023/3. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE DE APOYO AL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA FRENTE A LOS RECORTES DE LA JA.**

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA  
(Enlace Video-Acta)**





Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen adoptado sobre esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintisiete(27) de marzo de 2023, por cinco (5) votos a favor**- 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y, 1 del GM Podemos, y **seis(6) abstenciones**- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, acordó **dictaminar favorablemente la MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA FRENTE A LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Seguidamente se cede la palabra para su defensa a la **Sra Concejala y Portavoz del GM PSOE, D<sup>a</sup> CAROLINA HIGUERAS**, que se remite a los puntos de acuerdo contenidos en la misma.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Enlace Video-Acta](#))

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**: quien manifiesta que la cultura nos hace libres y por supuesto todo lo que sea a nivel cultura, desde PODEMOS van a estar totalmente de acuerdo. Se debería de promover más las artes escénicas y promover más todo el tema de cultura, que en el municipio se olvida en parte. Totalmente de acuerdo.

## INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**: quien dice que estamos falta de mucha cultura, que cada vez la vemos más frenada y el ayuntamiento se ve castigado por este mismo hecho, porque en estos últimos años la cultura podría ser mejor, pero claro para cultura hace falta presupuestos y con capital y la cultura nos hace libres y es una cosa que tenemos que tener muy claro en este Ayuntamiento.

## INTERVENCIÓN CONCEJALA DE CULTURA ([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **DOÑA ELISA GONZÁLEZ, CONCEJALA DE CULTURA**: contesta dirigiéndose a la Sra Portavoz del GM PODEMOS, que cuando ha dicho que la cultura la tenemos olvidada, igual es Vd quien la tiene olvidada, pues cuando hay actos culturales no la veo en ellos. Sin embargo, si se pueden ver a otros miembros de otros grupos políticos. Continúa diciendo que ella se encuentra muy orgullosa de su equipo de cultura, el pueblo de Huétor Vega porque llevo doce años trabajando por y para la cultura de Huétor Vega, y Vd lleva muy poquito aquí para





que Vd diga que la cultura la tenemos olvidada. La invita amablemente para que Vd pase por todo lo que se hace de la cultura de Huétor Vega y así no tiene Vd por qué decir aquí en el pleno de que la cultura la tenemos olvidada, porque muchos hueteños/as se sienten muy orgullosos de todo lo que se hace desde el Área de Cultura de nuestro Ayuntamiento.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene a continuación **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE:** quien dice que no se metería con los Concejales por el hecho de asistir o no a las actividades culturales, porque cada uno tenemos nuestros horarios de trabajo y pide responsabilidad, por lo que no le gusta esa matización. Con respecto que no ha habido recortes en la cultura deberá Vd ser la única que no se ha enterado y si le pregunta al Delegado de Cultura de la zona es evidente pues hasta periódicos que no son sospechosos hablan de los recortes que se han producido. La cultura es uno de los elementos recogidos en la Constitución Española, pues como bien ya se ha repetido en este Pleno la cultura nos hace libres y es fundamental para que un pueblo pueda elegir, pueda desarrollarse, pueda creer libremente y si estamos diciendo que se apoye a un sector que ha sido duramente castigado por la pandemia al haberse suspendido todas esas actividades. Pedimos que se le apoye y se le dote de presupuesto pues no creo que estemos hablando de grandes cosas ni es una crítica tremenda a la Junta de Andalucía. Se pide que se refuerce el presupuesto y que se apoye a estas asociaciones de teatro andaluzas. La cultura es una seña de identidad y por eso cree que apoyar una Moción que se suba el presupuesto no creemos que sea nada del otro mundo.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:** quien dice que le parece una falta de respeto hacia su persona, pues sin conocerme ni conocer mis horarios de trabajo y sin saber la razón de no poder asistir a dichos actos diga o no diga, pues ella no se mete en dónde pueda Vd asistir o no. Por favor, le pido que retire lo que acaba de decir, pues es una falta de respeto. En Huétor Vega no es que no se hagan cosas, sino que si hubiese más presupuesto se podrían hacer más cosas; indica que hace unos años había más cosas, pues ha habido recortes y ya no se hacen todas las actividades que se hacían antes.

## INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO ([Enlace Video-Acta](#))

Toma la palabra **D. VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO:** quien dice que a él también se le ha increpado con el tema de la no asistencia a los actos culturales pero que también ha comentado que se pone en la piel de la Concejala de Cultura, Doña Eli que hace falta más presupuesto, que es de ahí de donde viene esta Moción. El ha dicho que Huétor Vega está castigado por la cultura, pues la cultura no se trata de hacer un curso de mantilla, cultura no se trata de cortar todas las calles de Granada para poder hacer semana santa. Cultura es cortar las calles de Granada para poder dar conciertos, dar licencia a los músicos para poder tocar en las calles, también es escuchar a Emilio Peregrina, que lo





escuchó en el restaurante Doña Juana y le transmitió a la Concejala de Cultura y en seis meses se le atendió a esta persona. Para poder trabajar hace falta presupuesto y es la misma Concejala la que se tiene que quejar de que no haya presupuesto a sus compañeros del PP en Andalucía.

## INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE CULTURA ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene **DOÑA ELISA GONZÁLEZ, CONCEJALA DE CULTURA**: quien le solicita disculpas a Doña Jenifer por el comentario que había hecho con anterioridad y lo que ha hecho ha sido dar su opinión al respecto del comentario que había hecho sobre la cultura. Es cierto, todo el dinero que se invierta en cultura es poco, todo lo que se haga en mantenimiento, es poco. Claro que llevan razón, pues sin dinero no se puede hacer nada y todo el dinero que se invierta es poco. Y finaliza diciendo que es cierto que habrá gente que le guste más el carnaval que otra actividad pero que se respetan todos los gustos y se intenta complacerlos, pues como gustos hay colores y todos respetables.

## INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA ([Enlace Video-Acta](#))

**La Sra Alcaldesa** interviene para decir que en este Pleno y no hace mucho, un concejal en ruegos y preguntas que no había acudido a una actividad del municipio y no monté en cólera. Va donde puede ir, como bien lo sabemos todos, como puede ir D Vladi o Doña Jeni y todos los miembros de esta Corporación van donde pueden, pero no podemos exigir que se respete que una persona no vaya a las actividades y a su persona en Ruegos y Preguntas, D Vladimir le dijera que donde había estado la Sra Alcaldesa, que no había acudido en un teatro en La Nava. Respetamos a todos los Concejales, pero también respeto para los demás porque todos somos iguales ante la Ley y le gustaría que constase en Acta.

## INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE ([Enlace Video-Acta](#))

Interviene a continuación **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**: estamos hablando sobre una Moción del tema de la cultura de si es necesario más presupuesto y Vds se han liado ahí. Le están quitando valor a la Moción que se ha presentado, que es solicitar mas presupuesto a la Junta de Andalucía. Entiende y así quiere que conste en acta : “que cada concejal/a tiene una vida propia paralela al Ayuntamiento y habrá concejales y concejalas que les gustara ir a la procesión y otros no les gustara y no es criticable por ninguna de las dos opciones, porque podemos decidir en dónde querremos estar y en dónde queremos participar. Todos tenemos una vida personal que también tenemos que cuidar, porque después de la política queda la vida personal, tu familia, tu ocio, tu espacio. Solicitamos el apoyo de la Moción que es para lo que estamos aquí”.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación.**

## RESULTADO VOTACIÓN ([Enlace Video-Acta](#))





Parte Dispositiva

**Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE denominada MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA FRENTE A LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** registrada el pasado día 20 de marzo de 2023 con el número 2023-E.RE-1277 a las 14:06 horas y cuyo tenor literal dice así:

**“MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA FRENTE A LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Constitución Española establece en su artículo 44 un principio rector fundamental por su contribución al interés general: "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos y todas tienen derecho". Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía estipula en su artículo 33 que: "todas las personas tienen derecho, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas, así como el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz".*

*La política de la Junta de Andalucía en materia de artes escénicas (el teatro, la danza, el circo) y la música, se estructura en dos ejes: ayudas a la producción y ayudas a la exhibición. Es en estos ámbitos en los que se engarzan los principales programas que financian de forma directa al sector público y privado. A lo largo de los últimos años, la inversión de la Consejería con competencias en materia de cultura en las artes escénicas y la música solo ha hecho bajar, lo cual implica también, un desfase entre lo discursivo, repleto de buenas intenciones y lo real, escaso de Presupuesto, nulo en las formas y desquiciante en los procedimientos.*

*Los efectos post pandémicos han sido demoledores en el sector cultural andaluz, tanto en el sector que exhibe como en el que produce. La paralización de la actividad escénica y musical durante meses, los continuos aplazamientos y la drástica reducción de aforos, entre otras razones, provocaron la desaparición de una gran parte del tejido empresarial andaluz, con la consiguiente pérdida de empleo y un importante incremento de la precarización estructural del sector que sobrevive.*

*Durante los momentos más duros de la doble crisis que hemos sufrido, Ayuntamientos y Diputaciones movilizaron recursos y ahorros para llevar a cabo planes de rescate y reactivación cultural que permitieron incrementar inversiones y contrataciones en este sector.*

*Por todo ello, y siendo Andalucía una de las Comunidades Autónomas con más sector profesional, pierde liderazgo creativo y referencial en algunos de sus programas, como Abecedaria o Escénica. Mientras que otras Comunidades, fueron sensibles y conscientes del duro momento, la Administración andaluza, gobernada por el PP se puso directamente de perfil. Como ejemplo, hay que mencionar que se produjo un decremento en las ayudas al sector del teatro, la danza, el circo y la música que pasaron de 1.430.000€ en 2019 y 2020, a 1.400.000€ en 2021 y 2022.*

*Tres son los principales problemas que han ido debilitando el sistema escénico y musical andaluz:*

- \* La falta de proyecto (visión) de la política cultural que en materia escénica y música ha dirigido la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.*
- \* La falta de liderazgo (orientación) y equipos técnicos con capacitación y durabilidad para la*







*ejecución de los programas. Como ejemplo, cabe destacar que desde el mes de abril de 2022 no existe director/a de artes escénicas, cuya plaza está, diez meses después, sin convocarse.*

*\* Una inversión insuficiente (recursos). Como ejemplo destacar que los municipios andaluces adheridos a la Red de Teatros Públicos solicitaron la cantidad de 908.000€ y se ha concedido 474.000€ y en Abecedaria, se solicitaron 344.000€ y se concedieron 272.000€.*

*Hay que tener en cuenta que ambos programas son cofinanciados, y que es la Junta, la que retrae la inversión, al no corresponder con su 50% a los compromisos de los municipios. Más de ochenta municipios y miles de profesionales de las artes escénicas y la música se verán seriamente afectados por los últimos recortes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.*

*La Red Andaluza de Teatros Públicos y el Circuito Abecedaria, ambos gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC), constituyen dos de los programas marco de apoyo a las producciones escénicas andaluzas de teatro, danza, circo y música, tanto para adultos como para la infancia y juventud. A través de estos programas, los municipios adscritos acceden a una vía de cofinanciación que permite sostener una programación estable y permanente. Estos programas son garantía de una programación profesional que facilita el derecho de la ciudadanía al acceso a la cultura.*

*En el periodo 2019-2023 se ha reducido la cofinanciación máxima a la que un municipio puede acceder en un 60%. Suman, además, la reducción del 30% en las ayudas directas a producción y gira de espectáculos, por lo que esta falta de apoyo del Gobierno del PP en la Junta, unida a las consecuencias devastadoras de la pandemia y al aumento de los costes por la actual coyuntura económica global, agrava aún más la situación del sector escénico y musical andaluz. El último ajuste presupuestario se ha comunicado hace escasos días, significando que la gran mayoría de los espectáculos que se hacen en Andalucía no van a poder ser contratados por la amplia red de teatros que existe en la Comunidad. Cientos de compañías, grupos y artistas, o lo que es lo mismo, miles de trabajadoras y trabajadores, se van a ver afectados por estos recortes.*

*Las artes escénicas y la música están en peligro. Un sector, que aglutina unos 60.000 empleos y representa un 2,5% del PIB, lo que refleja la importancia que tiene para la economía andaluza un sector como éste, creativo, con talento y capacidad para el desarrollo de la identidad del pueblo andaluz.*

*La Plataforma de Distribuidoras Andaluzas manifiesta sus quejas, y con razón, de la falta de interlocución con la Junta de Andalucía, ante la nula relación o diálogo existente con la Consejería del ramo y ha denunciado la reducción de fondos y recursos económicos para mantener la producción artística en la Red de Teatros Públicos de Andalucía, situación que las y los socialistas consideramos inadmisibles.*

*Desde el PSOE de Andalucía apoyamos las reivindicaciones del sector, donde el gobierno de Moreno Bonilla ha reducido estos fondos drásticamente y de forma injustificable, pues el Presupuesto para toda Andalucía de la Red de Teatros (Programa Abecedaria y las ayudas al sector del Teatro, Danza, Circo y Música) ha caído casi un 60% respecto a 2018 (pasando del 1.645.000€ en 2018, a los 746.000€ para 2023), mientras que se ha producido un incremento del 62% del número de municipios adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone la siguiente MOCIÓN al Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:*

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Instamos a la Junta de Andalucía a que incremente los recursos dedicados a los programas mencionados, así como a las subvenciones para la promoción del sector del Teatro,*





Danza, Circo y Música, además de las estructuras culturales de la Comunidad, y promocióne las artes escénicas y la música andaluzas dentro y fuera Andalucía. De tal forma que, se alcance el Presupuesto de 1.645.000€ para el año 2023, igualando la cantidad del último gobierno socialista.

**SEGUNDO.** Solicitamos a la Junta de Andalucía un compromiso estable y plurianual de cumplimiento y mantenimiento de los convenios firmados entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y los Ayuntamientos para el fortalecimiento de la Red Andaluza de Teatros Públicos, que garantice la programación de espectáculos de calidad en los municipios adheridos, facilitándose los trámites para la incorporación de nuevos municipios a la Red, e incrementándose el Presupuesto de la Administración Autonómica (teniendo como base el 1.645.000€) en un 20% para el año 2024, y cada año hasta 2028.

**TERCERO.** Este Ayuntamiento se compromete a incrementar el presupuesto anual de cultura en al menos el doble del porcentaje que crezca el global del presupuesto municipal.

**CUARTO.** Dar traslado de esta moción al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Diputación Provincial, a las asociaciones y colectivos representativos del sector cultural en nuestra Comunidad Autónoma, así como a la sociedad en su conjunto..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo 2023.

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Economía, Hacienda y Personal**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal** estuvieron presentes en el momento de emitir el voto,  **votando siete (7) a favor-**, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y **nueve (9) votos en contra-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-,  **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR CULTURAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA FRENTE A LOS RECORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, registrada el pasado día 20 de marzo de 2023 con el número 2023-E.RE-1277, que arriba ha sido transcrita.

**PUNTO 14º.- ASUNTO DE URGENCIA. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADAS EN LOS ACCESOS A LA ROTONDA SITUADA AL FINAL DE LA AVDA. INGENIERO SANTA CRUZ, DIRECCIÓN CAMINO LOS NEVEROS.**

**PRESENTACIÓN PUNTO DÉCIMO CUARTO POR URGENCIA**

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

**Por parte de La Sra. Concejala y Portavoz del GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS**, se justifica la urgencia de esta Moción diciendo que se trata de una petición de los vecinos que les han hecho llegar esa necesidad(...).

A continuación se inserta **el texto** de la citada **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADAS EN LOS ACCESOS A LA ROTONDA SITUADA AL FINAL DE LA AVDA. INGENIERO SANTA CRUZ, DIRECCIÓN CAMINO LOS NEVEROS**, registrada el día 23 de marzo con el





número 2023-E.RE-1352 a las 10:15 horas, y cuyo texto dice así:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los vecinos y vecinas de las calles colindantes a la rotonda situada al final de la Avda. Ingeniero Santa Cruz vienen sufriendo acciones temerarias por parte de numerosos conductores que pasan a gran velocidad, realizan trompos en dicha rotonda o practican otras conductas que atentan contra la seguridad de los peatones que transitan por la calle. Esta rotonda tiene seis salidas que dan a las calles Montes, Kenia, Mónaco, Camino Los Neveros, Doña Rosita e Ingeniero Santa Cruz.*

*A pesar de que existe- varias señales de tráfico en el municipio limitando la velocidad a 30 Km/h y pasos de peatones suficientes para cruzar la calle, las actuaciones incívicas y peligrosas por parte de conductores irresponsables se vienen repitiendo con demasiada frecuencia hasta el punto de que generan inseguridad para los niños y niñas de la zona y los peatones en general.*

*Ante esta situación, y con el objetivo de mejorar y solucionar los hechos explicados que se viene reivindicando por parte de los vecinos/as de la zona durante más de un año, desde el Grupo Municipal del PSOE de Huétor Vega consideramos al pleno para su aprobación, los siguientes puntos de*

### **ACUERDO**

- 1. Que el ayuntamiento instale plataformas elevadas en los pasos de peatones que dan acceso a la citada rotonda previendo que la implantación de las plataformas impida con efectividad que una vez pasada no, los vehículos no puedan aumentar la velocidad en el tramo que resta de calle.*
- 2. Que se aumente la vigilancia policial en la zona para identificar a los conductores infractores.*
- 3. Que se pongan en marcha campañas de concienciación vial sobre los peligros que estas actuaciones pueden ocasionar entre la población.*
- 4. Que se instalen las cámaras disuasorias que se pidieron en el proyecto Edusi y cuya instalación se ha pospuesto para después de mayo.*
- 5. Que se instale el paso de peatones que el Grupo Municipal Socialista pidió en pleno en torno al restaurante Las Perdices, al final de la C/Kenia, dado que es una zona de paso peligrosa...”*

**Seguidamente se somete a votación la urgencia de la introducción de la Moción en el orden del día del Pleno, y se obtuvo el siguiente resultado: Dieciséis(16) de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y nueve (9) votos en contra- 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la urgencia de la introducción en el orden del día del Pleno la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADAS EN LOS ACCESOS A LA ROTONDA SITUADA AL FINAL DE LA AVDA. INGENIERO SANTA CRUZ, DIRECCIÓN CAMINO LOS NEVEROS, registrada el día 23 de marzo con el número 2023-E.RE-1352 a las 10:15 horas, cuyo texto arriba ha sido insertado.**





**VOTACIÓN URGENCIA DEL PUNTO**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Tras la votación por parte de la Sra. ALCALDESA, se indica que se va a solicitar un informe a la Policía Local, y que el paso de peatones se tiene en cuenta y conoce, indicando que se va a llevar a cabo.

**INTERVENCION SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO** para decir que también han hablado con los vecinos y hay un escrito exigiendo esas plataformas elevadas, que cabe destacar como siempre se repite desde IU, que se hagan bien estas plataformas elevadas, que tengan un metro y medio de subida y otro tanto de bajada y tres metros de ancho para poder colocar encima un paso de peatones y que se pueda parar un vehículo parado completamente encima.

A continuación se produce un receso, reanudándose la sesión a las 11:10 minutos. Se ausenta de la sesión el Sr. Concejel del GM PP, D. José Manuel Prieto Alonso.

**PUNTO 15º.- EXPEDIENTE PLN/2023/4. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2023-0054 DE 19 DE ENERO DE 2023, HASTA EL 2023-0302 DE 22 DE MARZO DE 2023.**

**PRESENTACIÓN PUNTO DECIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

**Decreto n.º 107.-** Se trata de un decreto de la devolución de un importe de remanentes no aplicados del programa 2141 del ejercicio 2021, por el que se devuelven 1.189 €. ¿qué programa y por qué se devuelve el dinero?.

**Decreto n.º 195.-** Es una aprobación de incorporación de remanentes de créditos afectados al Expte. IRC02/2023. Se da alta en una partida de ingresos de remanentes para gastos afectados por valor de casi un millón de euros y estos remanentes se van a gastar entre otras cosas, en patrimonio municipal del suelo, nos gustaría saber a que se refiere, en el soterramiento Fargüe-Otura 673.000 € y nos gustaría saber por qué este concepto ya viene arrastrado en varios presupuestos. En tema de instalaciones deportivas, rehabilitación de la acequia el Albaricoque 45.000 € y en retribución de personal laboral temporal 10.000 €. Nos gustaría que detallaran cada uno de estos conceptos donde va este millón de euros, porque no se tiene ni memoria ni conocimiento de esta información y estamos hablando de casi un millón de euros.

**Decreto n.º 287.-** Se trata de una devolución de una subvención de la Diputación de Granada, que nos dieron 5.000 € por los daños producidos por la calima en el año 2022, y no se ha gastado ese dinero ni se ha utilizado, por lo que hay que devolverlo. Nos gustaría saber cuál es el anexo 3 que es el que no está conforme a lo que se establece en las bases de esta convocatoria de subvención para los daños por calima y por qué no se han utilizado esta subvención para pintar los edificios





municipales que para eso era.

**Decreto n.º 197.-** Se trata de una subvención del Programa 2654, en dónde Diputación da 8.000 € que nosotros damos de alta en actividades culturales, nos gustaría saber qué actividades culturales se van a realizar con ese dinero.

La **Sra. Alcaldesa**, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, da sucinta cuenta de las resoluciones Alcaldía, comprendidas entre el **2023-0054** de **19/01/2023** hasta el **2023-0302** de **22/03/2023** correspondiendo a los Decretos números **0053 al 0302**, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales, y cuyo cuadrante con número , fecha y resumen a continuación se inserta:

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
0054	19/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A JUAN MANUEL CRUZ JIMENEZ
0055	19/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A ELBA MONTOYA HIDALGO
0056	19/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A MARIA MILAGROS TORRES ALAMINOS
0057	19/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A LUIS MANUEL DOMINGUEZ MARTIN
0058	19/01/23	DECRETO DE AUTORIZACIÓN CURSO 1 DE FORMACIÓN A Dª MARINA GAN QUESADA
0059	19/01/23	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD REDACTADO POR NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LOS PINOS DE HUÉTOR VEGA
0060	19/01/23	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO COMO CONSECUENCIA DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR FUENTES JULIAN, SERGIO
0061	19/01/23	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES 1.1/23 Y 1.2/23 -
0062	19/01/23	APROBACIÓN PAGO COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA ESTRELLA EJERCICIO 2022
0063	19/01/23	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN BOP GRANADA
0064	19/01/23	EMASAGRA LUIS RAFAEL MUÑOZ MARTIN -- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS --
0065	20/01/23	PAGO Y COMPROMISO PROG. Q2 Y Q4 ENVEJECIMIENTO ACTIVO EJERCICIO 2023. CONCERTACIÓN LOCAL 2022-2023
0066	20/01/23	PAGO FACT. DICIEMBRE 2022 A CAXAR DE LA VEGA .AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL CATERING-
0067	20/01/23	DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO. ELISEO PLA RAMIREZ SL. INGRESO EN CUENTA DEL AYUNTAMIENTO POR ERROR
0068	20/01/23	HIDROCAMO MOTRIL SOCIEDAD LIMITADA -- CONTRATO MENOR OBRA DE EJECUCIÓN DE ASEOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0069	20/01/23	RECLAMACIÓN CAÍDA DESNIVEL CL LIMÓN EL 02/06/2022 NAVAJAS LAMOLDA, JUAN MANUEL CL LIMÓN (12)
0070	23/01/23	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17- 1ER SEMESTRE 2023-
0071	23/01/23	LAURA CAMPOS PEREZ -- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. ACTIVIDAD FÚTBOL --
0072	23/01/23	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 26/01/2023
0073	23/01/23	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 70-2023 CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17 (ERROR DNI EN INFORME C.V. 18-01-2023)
0074	23/01/23	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2023
0075	23/01/23	RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN ORDEN EJECUCIÓN
0076	23/01/23	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA LIBRERÍA BALCÓN
0077	24/01/23	ADJUDICACIÓN VIVIENDA Nº 51 A ANA REVUELTO PÉREZ
0078	25/01/23	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN TRANSFORMACIÓN DIGITAL CONVOCATORIA 2022-
0079	25/01/23	APROBACIÓN RELACIÓN CONTRIBUYENTES TASA DE BASURA MES DE DICIEMBRE 2022
0080	25/01/23	AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. HUGO RODRÍGUEZ MARTOS.
0081	25/01/23	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17-INF. C.V. 24-01-2023
0082	25/01/23	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 27/01/2022
0083	26/01/23	ESCOBAR AQUINO, BASILICA CL ENCINA Nº4 1ºD
0084	26/01/23	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMATIVO A Dª MARGARITA MARTÍN CÁLIZ
0085	26/01/23	D ARMANDO JAVIER MARTÍN VALLADARES -- PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA ENERO 2022 --
0086	27/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A JOSE ANTONIO GARCÍA YAÑEZ
0087	27/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A MARIA GRACIA RIAL ARJONA
0088	27/01/23	SUBSANACIÓN REGULARIZACIÓN LATAPP 06/2017 ELISABETH MOLINERO ARQUELLADAS
0089	27/01/23	APROBACIÓN SEGUROS SOCIALES MES DICIEMBRE 2022 --
0090	27/01/23	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA LIBRERÍA TRASTIENDA --
0091	27/01/23	D. ARMANDO JAVIER MARTÍN VALLADARES, 24073090W VALLADARES GARCÍA MARIA AMPARO --
0092	27/01/23	ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA EDITORIAL --
0093	30/01/23	RESOLUCIÓN PRRP EXP GE- 5132-2022
0094	30/01/23	ADJUDICACIÓN VIVIENDA NUMERO 30 DEL COMPLEJO DE LA NAVA M ANGUSTIAS LÓPEZ SERRANO --
0095	30/01/23	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO RPRP EA GE-2914-2022
0096	30/01/23	CERTIFICADO DEFUNCIÓN INQUILINO VIVIENDA N.º 24 CALLE FERIA JOSÉ PÉREZ BAENA





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0097	30/01/23	BAJA PADRÓN VIVIENDA N.º 24 DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS DE LA TERCERA EDAD "LA NAVA" A NOMBRE DE JOSÉ PÉREZ BAENA.
0098	30/01/23	DEJANDO SIN EFECTO AL DECRETO N.º 2023-0096 DE FECHA 30-01-2023 POR CONFUSIÓN DE DOCUMENTO.
0099	30/01/23	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DENIEGA LA CONFORMIDAD PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA POR D. GERMÁN MOLINA MARTÍN, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA, CATEGORÍA POLICÍA LOCAL.
0100	30/01/23	AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE DICIEMBRE 2022.
0101	31/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A DÑA. INMACULADA MOYA DEL PINO
0102	31/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. JAVIER BERBEL CASTILLO
0103	31/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. MANUEL RAFAEL MOLINA QUESADA
0104	31/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. MIGUEL NARVAEZ GALLARDO
0105	31/01/23	OVP CON CONTENEDOR EN C/VERDIALES, 26
0106	31/01/23	APROBACIÓN NOMINAS ENERO 2023
0107	31/01/23	INGRESO IMPORTE REMANENTES NO APLICADOS PROG. 2141 EJERCICIO 2021 CONCERTACIÓN LOCAL 2020-2021.
0108	31/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A CLIDOM SOLAR S.L.
0109	31/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A DÑA. MARIA LUISA CASTRO CASARES
0110	31/01/23	DECRETO DENEGACIÓN ASUNTOS PARTICULARES A D. DAVID GUARDIA OCAÑA.
0111	31/01/23	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 106/2023 NOMINAS ENERO
0112	31/01/23	ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS ENERO 2023-
0113	31/01/23	PAGO FACT. ENERO 1 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17-
0114	31/01/23	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2023 --
0115	1/02/23	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS 1-
0116	1/02/23	PAJ OBRAS Y SERVICIOS MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE REJAS PISCINA MUNICIPAL-
0117	1/02/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR DVP A DÑA. CELIA VELAZQUEZ RODRÍGUEZ
0118	1/02/23	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 2022-0822 DEL EXP.GE-3018/2022 POR DUPLICIDAD CON EL EXP.GE-1192/2022 DEL ÁREA DE URBANISMO, CONTINUÁNDOSE LOS TRÁMITES CON ESTE ÚLTIMO.
0119	2/02/23	PAJ OBRAS Y SERVICIOS REPARACIÓN VESTUARIOS PISCINA
0120	2/02/23	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 80/2023 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS HUGO RODRÍGUEZ
0121	2/02/23	APROBACIÓN NOMINAS ENERO PROGRAMA PEUS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.
0122	2/02/23	PAJ OBRAS Y SERVICIOS POR ERROR EN PARTIDA PRESUPUESTARIA 2023-





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0123	2/02/23	ANA SERRANO GARCÍA - ADQUISICIÓN LIBROS BIBLIOTECA EDITORIAL
0124	3/02/23	PAGO FACTURAS A ODISEA S.L. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN GRANADA ELISABEL ARQUELLADAS ARQUELLADAS-
0125	3/02/23	LICITACIÓN OBRAS ADOQUINADO EN BULEVAR AVDA DOÑA JUANA (PRÉSTAMO)
0126	3/02/23	CONTRATO MENOR PROYECTO AUTOCONOCIMIENTO EMOCIONAL "HEROÍNAS SIN CAPA" --
0127	3/02/23	CONTRATO MENOR PARA SEGUNDO DINAMIZADOR DEL PROYECTO CREANDO FUTURO (CONCERTACIÓN DIPUTACIÓN 22/23)
0128	3/02/23	PAGO FAC. FEB 1 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17-
0129	3/02/23	APERTURA PANTEON Nº 94 PATIO ALMENDRO E INHUMACION ANTONIO REYES MOLINA
0130	3/02/23	PAGO FACT. A DANA - PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA-
0131	6/02/23	PAGO FACT. A ODISEA S.L.Y FINALIZACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A Mª DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ REYES
0132	6/02/23	DEVOLUCIÓN IMPORTE NO EJECUTADO PROG. EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA A DÍAZ VARELA-
0133	6/02/23	PAGO FACT. VARIAS Y FINALIZACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA A ISABEL Mª GONZÁLEZ REYES-
0134	6/02/23	PAGO APORTACIÓN MUNICIPAL STARS DIPGRA EJERCICIO 2023- PROCESO DE CONCERTACIÓN LOCAL 2022 - 2023-
0135	6/02/23	RESOLUCIÓN RPRP EXP GE-2274-2022
0136	6/02/23	ANULACIÓN DECRETO Nº1423
0137	6/02/23	ORDEN DE EJECUCIÓN
0138	7/02/23	ADJUDICACIÓN COLUMBARIO Nº1 C/ PERDÓN, ROSARIO PADILLA GUERRERO
0139	7/02/23	PERRO SUELTO BARRIOS MOLINA, ELEAZAR --
0140	8/02/23	RESOLUCIÓN PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA
0141	8/02/23	CONTRATO MENOR PARA DINAMIZADOR DE LOS PROYECTOS CREANDO FUTURO (CONCERTACIÓN DIPUTACIÓN 22/23) --
0142	8/02/23	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 10/02/2023
0143	8/02/23	AUTORIZACIÓN ANTICIPO DE LA PAGA EXTRA DE VERANO 2023 A D. MANUEL JAVIER SÁNCHEZ VALENZUELA.
0144	10/02/23	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 331 PATIO DEL GRANADO ELOISA PAYAN LÓPEZ
0145	10/02/23	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JUAN JESUS ROMAN TORRES
0146	10/02/23	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA SEGUNDO DINAMIZADOR DEL PROYECTO CREANDO FUTURO (CONCERTACIÓN DIPUTACIÓN 22/23) --
0147	13/02/23	PAGO FACT. 55,71 € PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA A LIUDMYLABASHYNSKA
0148	13/02/23	APROBACIÓN CURSO A Dª. ASCENSIÓN RANCAÑO GILA.
0149	13/02/23	NOMBRAMIENTO DE TESORERA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE







# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		HUÉTOR VEGA POR SITUACIÓN DE INCAPACIDAD DEL TESORERO INTERINO.
0150	13/02/23	PAGO FACT. 90,23 € PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA A DANA CATERINA CARREÑO PÉREZ
0151	13/02/23	CONCESIÓN VALE FEBRERO 2023 AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17- IRKA
0152	13/02/23	CONCESIÓN FACT. A EMASAGRA AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17- LEVY CANO
0153	13/02/23	CONCESIÓN VALES 1ER SEMESTRE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-ROS CAMACHO-
0154	13/02/23	PAGO FACT. ENERO 2023 A CAXAR ED LA VEGA AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES
0155	14/02/23	APROBACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NÓMINAS DE FEBRERO 2023.
0156	14/02/23	PAGO FACT. FEB 2 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17-
0157	16/02/23	OVP CON CONTENEDOR C/GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 17
0158	16/02/23	CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL ALBARICOQUE
0159	16/02/23	APROBACIÓN PADRÓN DE TASA BASURA ENERO 2023
0160	16/02/23	ADJUDICACIÓN PANTEÓN Nº 111 PATIO DEL GRANADO FUENSANTA QUESADA SANTAMARINA
0161	16/02/23	RENOVACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A 75 AÑOS NICHOS Nº 229 PATIO GRANADO, ELISA INMACULADA JIMENEZ HURTADO
0162	16/02/23	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES --
0163	16/02/23	NOMBRAMIENTO "RESPONSABLE HABILITADO" PARA LA FIRMA DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS SOCIALES A EFECTOS SOLICITUD INGRESO MÍNIMO VITAL --
0164	17/02/23	LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA SEGREGACIÓN DE FINCA MATRIZ EN UNIDADES INDEPENDIENTES EDIFICABLES, ESPACIOS LIBRES Y VIALES
0165	17/02/23	PAGO FACT. A EMASAGRA -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORDENANZA 17-
0166	17/02/23	CONCESIÓN AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17 INF. C.V. 16-02-2023-
0167	17/02/23	SOLICITANDO BONIFICACIÓN TASA BASURA A NOMBRE DE ANGELES SERRANO SOGAS --
0168	18/02/23	CONTRATO MENOR TALLER DE NATURALEZA
0169	20/02/23	REPOSICIÓN Nº 1 ACF COMUNICACIÓN POSTAL 2023-
0170	20/02/23	APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023
0171	20/02/23	BAJA POR CADUCIDAD DEL PADRÓN DE HABITANTES (ENCSARP IA.022)
0172	21/02/23	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. MANUEL PEDRO CAÑAS ESCUDERO
0173	21/02/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. JUAN MARIA RAMÍREZ PARDO.





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0174	21/02/23	INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ELIMINACIÓN DE APARATOS DE AIRE EN MIRADOR DE LA SOLANA, 59
0175	21/02/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. JOSE CALVO JIMENEZ
0176	21/02/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. AMJAD ALI AZAM SAKINA
0177	21/02/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. JOSE MARIA CASTRO MARIN
0178	21/02/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. JOSE MARIA COBO INSAUSTI
0179	21/02/23	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ INFORMÁTICA RECUPERACIÓN DISCO DURO-
0180	21/02/23	DEPOSITO EN JARDÍN DE LAS CENIZAS, CRISTÓBAL GONZÁLEZ CASTILLO
0181	21/02/23	NO DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR DVP A BRAN HOMES SOCIEDAD LIMITADA
0182	21/02/23	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE BANQUILLOS PARA EL NUEVO CAMPO DE FUTBOL 7 --
0183	21/02/23	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENERO 2023
0184	21/02/23	RECTIFICACIÓN DECRETO 1083/2023 DECRETO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENERO 2023
0185	21/02/23	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL DICIEMBRE 2022
0186	22/02/23	INHUMACIÓN EN PANTEÓN Nº 110 PATIO DEL GRANADO, FRANCISCA SANTAMARINA URBANO
0187	22/02/23	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2023 --
0188	22/02/23	PAGO FAC. FEB 3 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD.17-
0189	22/02/23	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 24/02/2023
0190	22/02/23	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022
0191	23/02/23	INDENIZACIONES FIN DE CONTRATO MES DE FEBRERO 2023
0192	23/02/23	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS FEBRERO 2023.
0193	23/02/23	JOSE LUIS LIÑAN FERNÁNDEZ -- MULTA TRAFICO
0194	23/02/23	PAJ DEPORTES INSCRIP. GIMNASIA RÍTMICA-
0195	23/02/23	INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EXP. 1/IRC 02-2023
0196	23/02/23	- BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR INCLUSIÓN INDEBIDA POR INCIDENCIA 141 - BAJA DE OFICIO 2.2/23 E-141 IA.123 -- RESOLUCIÓN PR/2023/4
0197	23/02/23	CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE HUÉTOR VEGA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL --
0198	24/02/23	APERTURA NICHOS Nº 44 PATIO DEL NOGAL, REDUCCIÓN E INHUMACION AMALIA MARTÍN VELAZQUEZ
0199	24/02/23	PAGO ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS FEBRERO 2023-





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0200	24/02/23	PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA FEBRERO 2022
0201	24/02/23	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 03/03/2023
0202	24/02/23	CONTRATO OBRA PARA ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES
0203	24/02/23	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DIA 03/03/2023
0204	24/02/23	PETICIÓN INFORME DE FECHA DE INCORPORACIÓN
0205	27/02/23	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR EN C/RAFAEL ALBERTI, 6
0206	27/02/23	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR EN RAMBLA DE LAS CHINAS, 35
0207	27/02/23	BAJA DE OFICIO - BAJA DE OFICIO 4/23
0208	1/03/23	CONTRATO MENOR OBRA DE EJECUCIÓN DE ASEOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL (PRÉSTAMO) --
0209	1/03/23	BAJA DE OFICIO - BAJA DE OFICIO 6/23
0210	2/03/23	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR EN C/CARMEN, 27
0211	2/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. MIGUEL KEANE CAÑIZARES
0212	2/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A DÑA. MARIA JOSE CALLE DEL OJO.
0213	2/03/23	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. ENRIQUE GONZÁLEZ BEDMAR.
0214	2/03/23	MATRIMONIO CIVIL DE JAVIER VALDIVIA Y MARIA CASTILLO
0215	2/03/23	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A DÑA. Mª JENNIFER GUERRERO
0216	3/03/23	AUTORIZACIÓN A D. JOSE LUIS LÓPEZ ROJAS POR UN ANTICIPO DE LA PAGA EXTRA JUNIO 2023.
0217	3/03/23	REGISTRO ASOCIACIÓN "MUCHA GENTE PEQUEÑA" EN EL REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES --
0218	3/03/23	AUTORIZACIÓN HORAS EXTRAS ENERO 2023 DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO.
0219	3/03/23	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL 8 DE MARZO SOLICITADO POR EL GM PSOE
0220	3/03/23	VELAZQUEZ CASARES MARIA ANGIUSTIAS -- SOLICITUD INSCRIPCIÓN ASOCIACIÓN "ARTESANAS DE BORDADOS DE HUÉTOR VEGA" EN REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES
0221	3/03/23	ASISTENCIA LETRADA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO --
0222	6/03/23	CUENTA JUSTIFICATIVA REPOSICIÓN Nº 1 ACF CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE-
0223	6/03/23	INICIO/AUDIENCIA PROCEDIMIENTO LATAPP
0224	6/03/23	COPAGOS DOMICILIACIONES Y LIQUIDACIONES JULIO Y AGOSTO 2022 PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA-
0225	7/03/23	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN FAMILIAR ANTONIO PALOMARES MARTÍNEZ
0226	7/03/23	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 02-2023
0227	7/03/23	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DÍA 8/03/2023





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0228	8/03/23	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS REJAS PISCINA-
0229	8/03/23	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS REPARACIÓN BAÑOS VESTUARIO-
0230	8/03/23	APROBACIÓN FACTURA FAVORABLE CURSO ESQUÍ 2023 AVOCANDO COMPETENCIAS JGL--
0231	8/03/23	ADJUDICACIÓN NICHOS Nº 332 PATIO DEL GRANADO LAURA ROLDAN GIRELA
0232	8/03/23	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17- INFORME CV 07-03-2023- CATERING LÓPEZ MEDINA-
0233	8/03/23	APERTURA PANTEÓN/PARCELA Nº 49 - 2, REDUCCIÓN E INHUMACIÓN PATROCINIO CORTES VELAZQUEZ
0234	8/03/23	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 10/03/2023
0235	9/03/23	PAGO FACT. MARZO 1 A ODISEA S.L. - AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17
0236	9/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. JUAN CLAUDIO ROMERO QUESADA.
0237	9/03/23	CONTRATO DIRECCIÓN DE OBRA Y REDACCIÓN DE PROYECTO
0238	9/03/23	CANCELACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES.
0239	9/03/23	AUTORIZACIÓN A D. FERNANDO CIFUENTES GAVILANES POR ANTICIPO REINTEGRABLE.
0240	9/03/23	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PROGRAMA ESPECIAL DE URGENCIA SOCIAL (PEUS).
0241	9/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. BORJA LEOPOLDO VICO MUÑOZ.
0242	9/03/23	DEJAR SIN EFECTO DECRETO POR ERROR EN FECHA TRAMITACIÓN LIQUIDACIONES COPAGOS LEY DEPENDENCIA-
0243	9/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A BRAN HOMES S.L.
0244	9/03/23	COPAGOS JULIO Y AGOSTO 2022 LEY DE DEPENDENCIA-
0245	9/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. ALEJANDRO SÁNCHEZ MOLINA.
0246	10/03/23	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ DEPORTES- INSCRIPCIONES CAMPEONATO GIMN. RÍTMICA GRANADA.
0247	10/03/23	RESOLUCIÓN BAJA LATAPP EXP.06-2017 Y ARCHIVO
0248	10/03/23	AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE OBRAS EN EL MURO DE CAMINO REAL DE LOS NEVEROS CORRESPONDIENTE A LA VIVIENDA EN C/ DIVÁN DEL TAMARIT, 13
0249	10/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. JOSE LUIS ABEJÓN ESTEBAN
0250	10/03/23	ABONO FACT. A ODISEA S.L. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN GRANADA- INF. C.V. 08-03-2023 ELISABET ARQUELLADAS ARQUELLADAS.
0251	13/03/23	ORDEN DE EJECUCIÓN ELIMINAR SALIDA DE HUMOS A FACHADA
0252	13/03/23	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO 2023





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0253	13/03/23	ANULAR EL DECRETO CON NÚMERO 251 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 AL CONSTATARSE DIRECCIÓN INCORRECTA DE LA VIVIENDA.
0254	13/03/23	ORDEN DE EJECUCIÓN PARA ELIMINAR SALIDA DE HUNOS A FACHADA DE C/ SOLANA, 42
0255	13/03/23	RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. RAFAEL JURADO PALOMARES EN REPRESENTACIÓN DE EMASAGRA SA FRENTE A LA RESOLUCIÓN 2023-0069 DE 20 DE ENERO, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO MEDIANTE INSTANCIA SUSCRITA CON FECHA 03/06/2022 (MINUTA 2022-E-RE-2531) POR D. JUAN MANUEL NAVAJAS LAMOLDA
0256	14/03/23	FRACCIONAMIENTO REINTEGRO NÓMINA - DANIEL SORIANO SERRANO
0257	14/03/23	RESOLUCIÓN ANULACIÓN DECRETO 2023-0255 13-03-2023
0258	14/03/23	ORDEN DE EJECUCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE SALIDA DE HUMOS DE CALDERA DE PELLETS EN C/ MIRADOR DE LA SOLANA, 31
0259	14/03/23	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A SANDRA FERNÁNDEZ DEL RIO
0260	14/03/23	PROPUESTA PRÓRROGA NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ACCIDENTAL A D <sup>a</sup> MERCEDES ELORZA MAZA EN EL PUESTO DE TESORERÍA DURANTE EL PERIODO DE UN MES POR SITUACIÓN DE INCAPACIDAD DEL TESORERO INTERINO.
0261	14/03/23	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. ACTIVIDADES MUNICIPALES. ANGELES HERRERA ROLDAN --
0262	15/03/23	APROBACIÓN RELACIÓN CONTRIBUYENTES TASA DE BASURA MES DE FEBRERO 2023
0263	15/03/23	EXHUMACIÓN E INHUMACIÓN DE RESTOS EN C.M. VIRGEN DEL ROSARIO DEL PATIO GRANADO Nº 232 AL PATIO ALMENDRO Nº 67
0264	16/03/23	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2023 --
0265	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G-R A D <sup>ña</sup> . MARIA JOSE REYES LÓPEZ.
0266	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A D. JUAN A. GREGORIO MOLINA.
0267	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. MIGUEL BALLESTEROS MEDINA.
0268	16/03/23	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL ATRASOS DICIEMBRE 2022 Y ENERO 2023
0269	16/03/23	JUAN JOSE RODRÍGUEZ LÓPEZ -- PROYECTO Y LICITACIÓN OBRA IMPERMEABILIZACIÓN MUROS PABELLÓN (PRÉSTAMO)
0270	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. MARCO AZZARO
0271	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR G/R A D. ANTONIO RUS ARBOLEDAS
0272	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A D <sup>ña</sup> . MARIA PAZ MUÑOZ VICO.
0273	16/03/23	ANTICIPO DE LA PAGA EXTRA DE JUNIO 2023 A D. JULIO MARTÍNEZ GIL.
0274	16/03/23	PAJ OBRAS Y SERVICIOS MATERIAL PLAZA PAQUITA DE LA LUZ
0275	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR G/R A D. JUAN ENRIQUE PÉREZ FERNÁNDEZ.
0276	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR G/R A D. EDUARDO ITURRIAGA HERNÁNDEZ.





# AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

0277	16/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR G/R A D. VICTOR MANUEL MORENTE LASTRE.
0278	17/03/23	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO 8937 KRL/MBK (MOTOCICLETA)
0279	17/03/23	ADJUDICACIÓN PANTEÓN Nº113 PATIO DEL ALMENDRO, ASUNCIÓN MONTES SÁNCHEZ
0280	17/03/23	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17 VALES RAYA MOLINA-
0281	17/03/23	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO 3369-JPN AUDI A2
0282	17/03/23	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA ORDEN EJECUCIÓN
0283	17/03/23	RESOLUCIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR QUE AFECTAN A LA EMPLEADA PÚBLICA D.ª GISELA BARBERO
0284	20/03/23	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
0285	20/03/23	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
0286	20/03/23	MODIFICACIÓN SEGÚN INF. C.V. 17/03/2023 POR AUMENTO RC IMPORTE FACTURACIÓN 1ER SEMESTRE 2023 SERVICIO CATERING DE CÁXAR DE LA VEGA, AYUDAS BÁSICAS MUNICIPALES CON CARGO A ORD. 17-
0287	20/03/23	DEVOLUCIÓN REMANENTES TOTALES NO APLICADOS CONVOCATORIA SUBVENCIÓN DAÑOS CALIMA 2022
0288	20/03/23	AUTORIZACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NÓMINAS DE MARZO 2023.
0289	20/03/23	CONTRATO MENOR MEJORA Y EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACERAS HIDROCAMO MOTRIL S.L.
0290	20/03/23	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR OM Nº4-LIQUIDACIÓN SANCIÓN
0291	20/03/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR DVP Y G/R A D. FRANCISCO DE PAULA CUELLAR ESPINOSA.
0292	20/03/23	MARGARITA MARTÍN CÁLIZ CURSO FORMATIVO --
0293	20/03/23	OVP CON CONTENEDOR EN C/NORUEGA, 41
0294	20/03/23	MODIFICACIÓN ACF CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE POR APROBACIÓN PPT. 2023
0295	20/03/23	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS MATERIAL PLAZA PAQUITA DE LA LUZ-
0296	20/03/23	PAGO FACT. MARZO 2 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-
0297	20/03/23	GENERACIÓN CRÉDITO PROG. 2654 PROGRAMACIONES CULTURALES MUNICIPALES Y PROYECTOS DE CARÁCTER SINGULAR-
0298	21/03/23	PAGO FACT. FEBRERO A FUNDACIÓN CAXAR DE LA VEGA. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-
0299	21/03/23	PAGO FACT. MARZO 3 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17-
0300	22/03/23	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 24/03/2023
0301	22/03/23	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y





		PERSONAL DÍA 27/03/2023
0302	22/03/23	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 27/03/2023

**PUNTO 16º.- EXPEDIENTE PLN/2023/4.DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.**

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

No hay.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**

[\(Enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE:**

**Ruego n.º 1.-** Viendo la gran labor que la Policía Local de Huétor Vega también ha realizado durante el confinamiento, trabajando en la calle mientras nosotros nos quedábamos en nuestra casa, sabiendo que han desmantelado numerosas plantaciones de marihuana en nuestro municipio, que han protegido nuestra seguridad y que incluso han salvado literalmente la vida de una persona, desde el Grupo Municipal Socialista, rogamos que también se le conceda la medalla de oro de Huétor Vega al mérito a todo nuestro colectivo de policías locales, pues creemos que también se lo merecen por su gran trabajo y dedicación .

**Pregunta n.º 1.-** Nos gustaría saber quien responde a los mensajes de Facebook del Ayuntamiento, sobre todo por la falta de veracidad e imparcialidad de la información que ofrece al dar respuestas que no se corresponden con la realidad. Vds han publicado el inicio de las obras de la Plaza del Mentidero y ante las criticas de los vecinos no se les ocurre otra cosa que decir que la culpa es de la Diputación de Granada que es quien decide los plazos y el inicio de las obras y que Vds presentaron el proyecto hace más de un año . Nada más lejos de la realidad, pues esto es falso y tan es así que hasta el Diputado de Obras y Servicios, ha tenido que responder en el Facebook para desmentir su publicación, que lo único que hace es tirar balones fuera y manipular la verdad. La realidad es que Vds hicieron un proyecto sin tener todos los terrenos necesarios para llevarlo a cabo, porque no contaron con los dueños de los mismos, tuvieron que modificar el proyecto y tuvieron que volver a redactarlo. Tampoco dicen que todos los tramites de adjudicación de las obras y su fecha de inicio la ponen Vds: el Ayuntamiento. La Diputación solo coordina y pone la financiación necesaria de los Fondos Europeos





al proyecto que vosotros como Ayuntamiento habéis presentado. Es vuestro trabajo y responsabilidad como Ayuntamiento informar a los comercios que se encuentran alrededor de la plaza para evitar pérdidas, organizar el tráfico rodado y peatonal, señalar las direcciones concretas para que se pueda llegar a restaurantes como “ Los Pinos” o “Monte Vélez” sin dar vueltas por el pueblo e informar a nuestros vecinos en general, para que no se pierdan al llegar a sus casas. Si no querían realizar este proyecto, o no querían estas fechas, Vds hubieran decidido no hacerlo, o posponerlo después del verano, esas son decisiones absolutamente tuyas. Nos parece tremendo que mientan tan descaradamente y que no asuman esos errores que son empezar las obras justo a dos meses de las elecciones, parece que estuviesen haciendo algo en los dos últimos meses. La gente ya sabe lo que están haciendo, no se preocupen. Nos gustaría saber qué tipo de ayuda le van a dar a los comercios que claramente resultan perjudicados por estas obras y a los que ni se les contó el proyecto, ni se les avisó de las obras para que pudiesen prever algunos gastos.

**Preguntas n.º 2.-** ¿ Se van a talar los magnolios que hay en la plaza del Mentidero? Pues como saben los magnolios son unos árboles de crecimiento lento y esos arboles tendrán más de treinta años.

**Ruego n.º 2.-** Nos solicita la familia cuya vivienda esta situada en el cruce de Avda Almendros con Gustavo Adolfo Bécquer, que entre la parada de bus y el paso de peatones instalen una baranda que evite que en caso de accidente los vehículos no se empotren en su casa, como desgraciadamente ya ha sucedido. La foto del accidente ocurrido hace tres años son terroríficas, teniendo en cuenta que en esa casa hay seis niños pequeños que juegan en el patio interior de la vivienda y que si se hubiera producido ese accidente podrían haber sido una gran tragedia para esta familia, los niños se quedaron a escasos centímetros de la tubería del gas y el coche estuvo a punto de hacer explosionar la vivienda. Los vecinos pidieron por escrito hace dos años que se ponga una baranda como se ha hecho en otros tramos conflictivos y no se les ha hecho caso, pues Vds entienden que no es un tramo complicado, cuando ya se han visto varios accidentes en ese cruce, es más hace una semana Vds han instalado unos resaltos en la calzada, uno de ellos en posición diagonal lo que provoca que al pasar por encima, el coche se vaya de atrás, al no tener las dos ruedas encima del resalto. Hemos estado comprobando si estos resaltos funcionan y la verdad es que los vehículos a penas aminoran la velocidad y se van justo de atrás. Pedimos que se instale la baranda y que en cada extremo del cruce se ponga una plataforma elevada con las medidas legales oportunas para que los coches se vean obligados a reducir la velocidad para que en caso de accidente se evite que el vehículo siga el trazado recto en dirección a la casa dada por inercia.

Hablando de su eslogan de campaña “*garantía de gestión*” y que Vds nos digan que no hablemos de elecciones pues no tiene desperdicio, resulta que se han gastado el dinero público de todos los vecinos/as para hacer un folleto de propaganda que ha buzoneado Vd mismo en todas las casas, un panfleto con respecto a la piscina y una foto de los dos contenedores que se supone que son de obra de las piscina y son del arreglo del vestuario y otra foto de las placas fotovoltaicas destrozadas que hay que reponer.

Vds dicen que ya mismo se va a resolver lo de la piscina y que se va a reabrir y que las negociaciones han sido muy duras y complicadas, eso lo dicen a lo largo del folleto, pero de lo que Vds no hablan de los trabajadores que les prometieron que seguirían trabajando han sido despedidos. Les recuerdo que no hay ni una sola







partida que contempla en el presupuesto para reparar la piscina y las placas solares nos imaginamos que serán a cuenta de los 80.000 € que pone Diputación, claro que tres años después con la piscina cerrada, las pistas de padel destrozadas, pues un año más que menos en empezar las obras, poco importaría mucho.

Lo que si importa es que Vds han buzoneado justo antes del periodo legal permitido un panfleto de propaganda pagado con el dinero de todos los vecinos par decirnos electoralmente y creemos que ni San Roque verá la piscina abierta. Pero como dicen Vds *"garantía de gestión... nula"*.

En el pasado pleno urgente Vd dijo y así consta en el Acta que el PP no cobraría las indemnizaciones por las asistencias al pleno urgente que Vds mismos convocaron y dado que la mayoría de Vds están liberados. Queremos saber si tan sólo los concejales que no están liberados no van a cobrar las asistencias a dicho pleno o si a todos los que cobran durante todos los meses el sueldo del Ayuntamiento también se les han descontado de sus nóminas la misma cuantía de sus compañeros, porque seria una situación de absoluta desigualdad que tres concejales que no tienen ingresos del Ayuntamiento no cobren el pleno y los otros sigan con su sueldo completo. Nos gustaría saber si ha dado la orden para que se les descuente a todos de la nómina ese Pleno por igual.

**Ruego n.º 3.-** Siento mucho que Vd no pueda ser la protagonista de todas las actividades que se realizan en el pueblo para salir en todas las fotos y que eso le moleste tanto, porque los grupos políticos de la oposición pidamos un espacio público para leer poesía que conmemore el día 8 de Marzo. Sus declaraciones en el periódico son lamentables y ademas son mentira. Vd dice textualmente que los grupos políticos hacen un acto paralelo para leer un manifiesto cuando en realidad lo que los grupos políticos de la oposición hicimos fue leer poesía en torno al día 8 de Marzo, que no se leyó un manifiesto ni se hizo un acto paralelo, pues se hizo antes de las 12 h que era la que Vd había puesto.

Se le trasladó desde la lealtad y se lo pedimos por escrito que se leerían esos poemas y así consta en la instancia y Vd responde: *"que por parte de esa Alcaldía no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado"* ¿a qué viene que diga en el periódico esa mentira más grande que la copa de un pino?. Antes con D Mariano y la Concejala de Igualdad Doña Carmen López Nieto, el Manifiesto del día 8 de Marzo se leía delante de todos los concejales de todos los grupos políticos porque es una lucha de todos y no cómo ahora que lo lee Vd solita como suele salir en las fotos.

**Ruego n.º 4.-** Me trasladan varias trabajadoras de ayuda a domicilio que Vd pidió una reunión a la empresa privada OHL y las trabajadoras para humillar a una trabajadora que dio una charla dentro del programa del 8 de Marzo a la que Vd le dijo que estaba de baja que ya hablaríamos. Como todos sabemos las trabajadoras de ayuda a domicilio, que hacen una excelente labor con nuestros mayores y personas dependientes y a cambio reciben un sueldo bastante misero. En el caso de Huétor Vega Vds pagan las horas a 13€ a una empresa privada que se lucra con este servicio cuando debería de ser municipal y Vd dijo que gestionar la ayuda a domicilio no era posible porque desde Subdelegación le han dicho que no puede contratarlo y que tendrían que entrar otras personas. Pues bien, su grupo ha pedido a Subdelegación ese informe y le han trasladado que no existe, que no han pedido ningún informe al respecto sobre la gestión directa de la ayuda a domicilio y para colmo le mienten diciendo que los Ayuntamientos no pueden gestionarla cuando hay





municipios como Maracena, Armilla, Vegas del Genil, incluso Mancomunidad Rio Monachil que la gestionan directamente. De hecho ha pedido asesoramiento a Diputación de Granada en esta materia y me han dicho que enviaron a este Ayuntamiento una resolución con fecha 11 de marzo de 2021 al Ayuntamiento, hace dos años, donde dice que el servicio de ayuda a domicilio, puede ser por prestación directa o indirecta, a través de una empresa privada y en ese mismo documento le pide que actualice el precio de la hora con efectos de día 1 de marzo a 14,60€ la hora, es decir, llevan dos años sin actualizarles el precio hora a las trabajadoras de ayuda a domicilio. Diputación también ha puesto a su disposición al personal técnico de los servicios sociales para cualquier duda y este precio es tanto si el servicio se presta por el ayuntamiento como por una empresa privada, incluso hubo una jornada de formación que impartió D José Ignacio Martínez para explicar estos temas.

El caso es que seguramente no estuviese previsto en los pliegos en las cláusulas administrativas y seguramente Vds no han hecho esta subida porque no lo tenían previsto en el contrato, Vds han renovado por dos veces el contrato con la empresa en julio de 2022, sin molestarse en recoger el nuevo precio/hora de las trabajadoras, amparándose en que no les da tiempo a modificar el contrato y prorrogar la licitación sin modificar esa licitación. Al final las trabajadoras siempre pierden, porque ellas cobran a 7,5€/hora y la empresa se embolsa el resto hasta los 14,60€, es decir, la mitad para la empresa y es más la Junta de Andalucía publica este mismo año que la Junta sube un 5,8 el precio hora de la ayuda a domicilio que se eleva a los 15,45€ y tampoco aplican estas directrices del gobierno de la junta de Andalucía. Le pido que actualicen el convenio y actualicen la licitación antes de seguir perjudicando a las trabajadoras y hacerles firmar un documento en el que para que cobren un poco más o para que se tenga a bien el desplazamiento entre una casa y otra tengan que firmar como si el Ayuntamiento les estuviese dando un derecho que ya les corresponde a ellas, pues se recoge tanto en Diputación como la propia Junta de Andalucía. Dejen de manipular a las trabajadoras y paguen lo que es justo. Y es un trabajo muy duro para cobrar 7,5 €/hora.

**Toma la palabra la Sra Alcaldesa** para decir que no va en Pleno las preguntas. No obstante, si quiere hacerlo a la última, pues por el tono de voz de Doña Carolina y porque se tiene que quedar claro que este dinero que viene directamente de la Junta de Andalucía y que pasa a Diputación se lo transfiere al Ayuntamiento, hasta 13€. Y es el Ayuntamiento, el que se lo paga a la empresa quien le paga a las auxiliares de ayuda a domicilio. La diferencia hasta el precio hora que da la Junta revierte a la Diputación, no a la empresa. Que se quede claro que es Diputación quien se queda con ese dinero. Vamos a dejar las cosas claras; y en ningún momento por su parte ha obligado a nadie, a ninguna trabajadora a firmar un documento. Las trabajadoras son lo suficientemente libres como para que ella vaya a obligar a nadie. Dice que se ha reunido con ellas y con la empresa para intentar poder modificar un contrato que hay cerrado y sin la cláusula de la revisión del precio de ese contrato ¿que ella ha obligado a nadie? Y ¿qué la reunión se ha hecho por su parte para avergonzar o denigrar a una persona? Por favor, ¿hasta dónde vamos a llegar? (...). Menos mal, que había mucha gente en esa reunión y todos/as sabemos lo que allí se habló y lo único que puede decir la auxiliar de ayuda a domicilio a la que Vd se refiere es que intente tranquilizarla, que la ayuda que se le pudiera dar, se le daría y no solamente ella como Alcaldesa sino que todas sus compañeras e incluso la misma empresa. Verter estos comentarios en un Pleno donde todo el mundo lo puede escuchar cuando hay mucha gente que se puede





sentir dolida.

Por último, respecto a la modificación del contrato se está viendo y seguramente próximamente se pueda llevar a cabo, pues estamos pendientes de un informe jurídico y el Ayuntamiento está abierto a que esa modificación se lleve a cabo, pero vamos a medir las palabras.

**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS  
(Enlace Video-Acta)**

A continuación toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:**

**Ruego n.º 1.-** Se han puesto dos badenes muy seguidos en el cruce entre Avda de los Almendros y Avda Gustavo Adolfo Bécquer, que son dos badenes muy seguidos, cuando justo después hay cuesta abajo, donde la gente va como loca que ahí si se podían haber puesto los badenes, no en el sitio que no tiene tanto sentido.

**Ruego n.º 2.-** En la entrada del Restaurante Molina, después de la parada del bus de "Los Migueles", esta abierta una arqueta donde se puede caer cualquiera y lo que hicieron fue rodearla con vallas y un año después sigue sin arreglar. No solo es la entrada y salida de un restaurante, sino que también hay una guardería. Es algo muy peligroso y queremos entender porque un año después todavía no se ha arreglado.

**Ruego n.º 3.-** Desde Podemos estimamos oportuno ofrecer y dar una Medalla de Oro al Mérito en agradecimiento a las voluntarias que cuidan las colonias felinas de nuestro Pueblo, lo hacen de forma totalmente desinteresada e invierten muchas horas de su vida en esta labor. Sabemos que como mínimo hay dos asociaciones que pertenecen a Huétor Vega y creemos que este reconocimiento sería una forma de agradecer y poner en valor todo lo que hacen por nuestro pueblo en cuanto a las colonias felinas y demás. Sería la forma de reconocer y poner en valor el esfuerzo y para dar a conocer a nuestros vecinos/as la función que realizan y para fomentar el respeto y la admiración que se merecen, ya que la mayoría de las veces, tienen que pagar de sus bolsillos castraciones y demás y es una pena, pues es una tarea altruista y debería de tenerse en cuenta y tener esta medalla al merito.

**INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO  
(Enlace Video-Acta)**

A continuación toma la palabra **D VLADIMIR GARCIA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO:**

**Pregunta n.º 1.-** La fuente del Parque de los Cuentos no funciona, la de Mirador de Monte Vélez tampoco ,y la de Plaza de las Viñas tampoco (hay unas cuantas más) ¿cuándo van a arreglarlas?.

**Pregunta n.º 2.-** Los banquillos del Campo de Fútbol 7 son más grandes que el





espacio del nuevo campo del espacio que han dejado para su colocación ¿quién paga este error? ¿cuándo van a instalar las luces?.

**Pregunta n.º 3.-** En el Punto Limpio hay varias sacas de obra, llenas de tapones que cuesta mucho recopilarlo para mejorar la vida de muchas personas ¿porqué llevan allí meses tirados?

**Pregunta n.º 4.-** En los Pliegos de Licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio ¿daban mejores condiciones para los trabajadores de plantilla? Hacen un trabajo esencial y cobran una miseria. ¿no se plantean que tanto en Ayuda a domicilio como en la limpieza de edificios debe de ser de gestión directa para que cobren más los trabajadores/as?.

**Pregunta n.º 5.-** ¿ Se acuerdan cuando en invierno presentamos la propuesta para que se instalasen los toldos en los colegios y en la Escuela Infantil? Ya me dijeron que era muy repetido, poco menos que nos decían locos, pues bien, otra vez ha llegado el calor y otra vez están los toldos sin poner, quedan dos meses para finalizar el curso, otra vez nos ha pillado el toro. Supuestamente estaba todo en marcha y presupuestado.

**Pregunta n.º 6.-** En la Calle Segador número 2, se encuentra un problema desde hace años, con el soterramiento de la acequia de la Acecolilla que se hizo fatal en su momento ¿cuándo van a pasar por allí para solucionar el problema? Lleva ya cinco años detrás de que se le arregle la acequia, ¿dónde esta el técnico que tiene que ver este tema?.

**Pregunta n.º 7.-** ¿Cuándo van a mejorar el acceso para personas con movilidad reducida en las paradas de autobús que cuentan con un escalón? ¿cuándo van a quitar la placa de minusválidos que nos encontramos en la puerta de nuestro Ayuntamiento?.

**Ruego n.º 1.-** Nos hemos reunido con los vecinos de Avda Almendros en el cruce y rogamos que instalen la valla protectora lo antes posible. El tema de los pasos elevados que también se refiere de nuevo, el funcionamiento de los mismos, puede haber un STOP, pero si en una Avda tienes que instalar pasos de cebra, lo mejor tanto para los coches como para la gente pues ya que paro que pase la gente y por eso se homologaron y lo que es muy necesario es que antes de la entrada en el cruce colocar a tres metros del cruce y así se obliga a parar y a ceder el paso, porque si el paso de cebra está detrás o después de esto son dos veces las que tiene que parar el coche. Es de sentido común su instalación, y pido hacer las cosas bien.

## FINALIZACIÓN SESION PLENARIA ([Enlace Video-Acta](#))

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las once horas y cuarenta minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

